

BOLETIN OFICIAL de la Republica Argentina



Buenos Aires, martes 3 de octubre de 1972

NUMERO 22.518

AÑO LXXX

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico
a/c. desp. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4986

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares 14 a 17

$ 0,20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:
1ª Sección: LEGISLACION: 16 páginas
2ª Sección: JUDICIALES: 24 páginas
3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 36 páginas

LLAMADOS A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Para evitar inconvenientes por falta de espacio, se lleva a conocimiento de los interesados, que los textos a publicar en el Boletín Oficial deberán ser presentados con cinco (5) días hábiles de antelación a su primera publicación, a saber:

Avisos presentados el	Se publican desde el	Fecha de asamblea
5/10	10, 11 y	20, 21, 22 y 23/10/72
6/10	13/10/72	26/10/72
9/10	16/10	27/10/72
10/10	17/10	28, 29 y 30/10/72
11/10	18/10	29 y 30/10/72
13/10	19/10	30, 31/10/72 y 1, 2/11/72
16/10	20/10	2/11/72
17/10	23/10	3/11/72
18, 19 y	24/10	4, 5 y
20/10	25/10	6/11/72
23/10	26/10	5 y 6/11/72

Esta exigencia sólo regirá los días 5 al 17/10/72.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: 12.45 a 17.

DIRECCION: Santa Fe 1659 —Capital Federal.

La Dirección Nacional





LEYES

EXPROPIACION

De un inmueble ocupado por una Escuela Nacional de Comercio.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de Ley, por la que se procedería a declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ocupado por la Escuela Nacional de Comercio "Tomás Espora" de Témperley, Provincia de Buenos Aires.

El edificio y terreno actualmente afectados al establecimiento se encuentran arrendados por el Estado Nacional. La Asociación Cooperadora ha realizado importantes inversiones para la ampliación y conservación del inmueble, debiéndose destacar que éste se encuentra en una inmejorable ubicación, frente a la plaza y la estación Témperley del Ferrocarril Nacional General Roca.

Asegurar la posesión del edificio y terreno que se propone resulta de imprescindible necesidad para el desenvolvimiento de la mencionada Escuela Nacional.

Dicha Escuela ocupa actualmente una fracción de terreno de forma irregular, tal como se indica en los planos que obran agregados a fs. 5 y 12 del expediente Nº 100.420|70, con un frente sobre la calle Santa María de Oro de sólo diez metros. Esta situación impide un acceso adecuado al establecimiento, por lo que se considera necesario y conveniente posibilitar la adquisición de las dos parcelas linderas al frente citado y otras dos parcelas sobre la calle Cangallo. De este modo se podría habilitar un segundo acceso, obteniéndose asimismo una superficie total de forma regular, de tal manera que permitiría su aprovechamiento funcional con la adecuada ubicación del conjunto edilicio del establecimiento.

En diversas oportunidades se han realizado gestiones para concretar la adquisición del referido inmueble por parte del Estado Nacional, habiendo quedado las mismas agotadas por no avenirse el propietario —en una primera etapa de la gestión— al valor estimado oportunamente por el Tribunal de Tasaciones de la Nación y, posteriormente, al no haberse obtenido respuesta a requerimientos de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional de este Ministerio, solicitando la actualización del tema y las consideraciones en detalle por parte de los titulares del dominio acerca del valor pretendido y sus fundamentos, de acuerdo a las normas establecidas por el citado Tribunal.

Por lo expuesto, en atención al alto servicio público que presta el establecimiento de referencia, a las especiales circunstancias consignadas respecto a sus accesos y funcionalidad —actualmente restringidos— y a los valores adicionales al inmueble que ingresarían al dominio fiscal para su conservación, mejoramiento y custodia, se estima procedente declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación la parcela ocupada por el establecimiento con las edificaciones existentes y las parcelas necesarias aludidas sobre las calles Santa María de Oro y Cangallo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Gustavo Malek.
Cayetano A. Licciardo.

LEY Nº 19.850

Bs. As., 26|9|72.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los siguientes inmuebles, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con destino a la Escuela Nacional de Comercio "Tomás Espora", bajo jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación, identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 101, Parcelas 18e y 18f, con frente a la calle Cangallo y una superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (216,50 m2.) cada uno; 18c, 25a y 22º con frente a la calle Santa María de Oro y una superficie de cuatro mil seiscientos sesenta y seis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (4.666,95 m2.) el primero y trescientos ocho metros cuadrados (308 m2.) cada uno de los dos últimos, de la localidad de Témperley, Partido Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La erogación resultante será atendida con cargo al "Fondo Escolar Permanente", quedando sujetos los recursos empleados en la adquisición de los inmuebles a lo establecido en el inciso i) del artículo 3º) de la Ley Nº 16.727.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.
Cayetano A. Licciardo.

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones extranjeras.

Buenos Aires, 27 de julio de 1972

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración, la autorización al Personal Naval Superior mencionado, para aceptar y usar condecoraciones otorgadas por gobiernos extranjeros.

En atención a lo peticionado y en mérito a lo dispuesto por la Ley 346, corresponde acordar la autorización solicitada, por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Eduardo E. Aguirre Obarrio.
Carlos G. N. Coda.

LEY Nº 19.763

Bs. As., 3|8|72

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase al siguiente personal Naval Superior para aceptar y usar las siguientes condecoraciones, otorgadas por gobiernos extranjeros:

—Almirante D. Carlos Guido Natal Coda: "Orden del Sol del Perú, en el grado de Gran Cruz", otorgada por el Gobierno del Perú.
—Vicealmirante (R. E.) D. Raúl Francos: "Orden Bernardo O'Higgins, en el Grado de Gran Cruz", concedida por el Gobierno de Chile.
—Contraalmirante (R. E.) D. Helvio Nicolás Guozden: "Orden de San Ignacio, en el Grado de Commander" otorgada por S. E. el Patriarca de Antioquía y todo el Oriente, Ignatius Yacoub III.
—Capitán de Navío Apoyo de Combate General D. Emilio Alfredo Galmarini: "Orden Bernardo O'Higgins, en el grado de Gran Oficial", concedida por el Gobierno de Chile; "Orden del Cóndor de los Andes, en el grado de Gran Oficial", otorgada por el Gobierno de Bolivia; "Orden Nacional del Mérito, en el grado de Gran Oficial", concedida por el Gobierno del Paraguay; "Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, en el grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de Colombia.
—Capitán de Navío D. Horacio Alberto Mayorga: "Cruz del Mérito Naval de 1ra. Clase, Distintivo Blanco" otorgada por la Marina de España.
—Capitán de Navío D. José Manuel Brunet: "Cruz Peruana al Mérito Naval, en el Grado de Comendador, Distintivo Blanco", concedida por el Gobierno del Perú; "Abdón Calderón de 2da. Clase", otorgada por el Gobierno del Ecuador.
—Capitán de Navío D. Julio Sebastián Guidi: "Orden Nacional al Mérito, en el grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de Francia.
—Capitán de Navío de Infantería de Marina D. Luis Jorge Arigotti: "Medalla de la Armada Nacional" y "Orden del Mérito Militar, en el grado de Oficial", concedida por el Gobierno del Paraguay.
—Capitán de Navío D. Juan Manuel Haedo: "Medalla de la Armada Nacional" y "Orden del Mérito Militar, en el grado de Oficial", otorgadas por el Gobierno del Paraguay.
—Capitán de Navío D. Eduardo Mario Sanguineti: "Cruz del Mérito Naval de 1ra. Clase, Distintivo Blanco", concedida por el Gobierno de España.
—Capitán de Navío (R. E.) D. Jorge Anselmo Magnoni: "Cruz del Mérito Naval de 1ra. Clase, Distintivo Blanco", concedida por el Gobierno de España.
—Capitán de Fragata D. Ricardo Roberto Bustamante: "Cruz Peruana al Mérito Naval, en el Grado de Oficial", otorgada por el Gobierno del Perú.
—Capitán de Fragata D. James Mac Donald Whamond: "Orden del Mérito Militar, en el Grado de Oficial" y "Medalla Honorífica de la Armada Nacional", concedidas por el Gobierno del Paraguay.
—Capitán de Fragata D. Carlos Alberto Barros: "Orden del Mérito Militar, en el grado de Oficial" y "Medalla Honorífica de la Armada Nacional", concedidas por el Gobierno del Paraguay.
—Capitán de Fragata de Infantería de Marina D. Jorge Alberto Errecaborde: "Orden al Mérito Militar, en el grado de Caballero", otorgada por el Gobierno del Paraguay.
—Capitán de Fragata D. Juan Jorge Basso: "Gran Maestre de la Orden Nacional del Mérito, en el grado de Oficial", otorgada por el Gobierno del Paraguay; "Al Mérito Abdón Calderón de 2da. Clase", concedida por el Gobierno del Ecuador; "Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, en el grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de Colombia.
—Capitán de Corbeta D. Miguel Angel Grondona: "Medalla Militar Francisco José Caldas, Categoría Honoraria", otorgada por el Gobierno de Colombia.
—Guardiamarina D. Pedro Luis de la Fuente: "Cruz al Mérito Naval de 2da. Clase, Distintivo Blanco", concedida por el Gobierno de España.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.



DECRETOS

INSTITUTO Y BIBLIOTECA "JUAN BAUTISTA ALBERDI"

Comisión honoraria.

DECRETO
Nº 6.325

Bs. As., 18|9|72

VISTO el Expediente Nº 54.271|71 del registro del Ministerio de Cultura y Educación en el que señala la necesidad de integrar la Comisión Honoraria del Instituto y Biblioteca "Juan Bautista Alberdi", en razón de vacantes en su constitución producidas por fallecimiento de algunos de sus miembros;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase a la Comisión Honoraria del Instituto y Biblioteca "Juan Bautista Alberdi" (Decreto número 3.915|65) a los señores: doctor César Díaz Cisneros (Mat. 1.058.661), doctor Guillermo Garbarini Islas (Mat. 194.632), doctor Jorge Mayer (Mat. 170.397), don Enrique Popolizio (Mat. 213.681), doctor Horacio Carlos Rivarola (Mat. 223.169) y el Contralmirante Carlos Sánchez Sañudo (Mat. 1.122.572).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

AUSPICIO OFICIAL

Al Seminario sobre "Universidad e Integración Iberoamericana".

DECRETO
Nº 6.448

Bs. As., 21|9|72

VISTO que la Universidad Nacional del Sur realizará en la ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) entre los días 23 y 28 de octubre de 1972 un Seminario sobre "Universidad e Integración Iberoamericana" y

CONSIDERANDO:

Que en esa oportunidad concurrirán especialmente invitadas, personalidades de diversos países americanos y europeos para desarrollar temas vinculados con la realización de aquel encuentro.

Que es altamente beneficioso para el país que prestigiosas figuras internacionales intervengan en las deliberaciones de que se trata.

Por ello y atento a lo determinado por las Políticas Nacionales (Nros. 32 y 33) y a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Auspíciase el Seminario sobre "Universidad e Integración Iberoamericana" que organizado por la Universidad Nacional del Sur se efectuará en la ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) entre los días 23 y 28 de octubre de 1972.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Cultura y Educación para que por intermedio de su Dirección General de Administración otorgue las pertinentes órdenes de pasajes por vía aérea —ida y vuelta— a favor de las siguientes personas, entre las ciudades de su residencia —que se especifican en cada caso— y la de Buenos Aires: doctor Iván Illich, ciudad de México (Estados Unidos Mexicanos); doctor Paulo Freire, ciudad de Berna (Suiza); doctor Augusto Salazar Bondy, ciudad de Lima (República del Perú); doctor Darcy Ribeiro, ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y doctor Henri Brugmans, ciudad de Brusalas (Bélgica).

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto deberán imputarse a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio de Cultura y Educación para el ejercicio de 1972.

Art 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.
Eduardo F. Mc Loughlin.
Cayetano A. Licciardo.

MISION OFICIAL

DECRETO
Nº 6.451

Bs. As., 21|9|72.

VISTO que entre los días 3 y 20 de octubre se realizará en la ciudad de Ginebra (Suiza), el XII Período de Sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), y

CONSIDERANDO:

Que nuestro país ha sido elegido recientemente miembro de dicha Junta.

Que en el XII período de sesiones se considerarán importantes asuntos que hacen al futuro de las relaciones económicas internacionales de nuestro país, tales como las negociaciones multilaterales que se celebrarán a partir del año próximo, la participación de los países en desarrollo en las mismas, y las implicancias para los países en desarrollo de la reestructuración del sistema monetario internacional.

Que dicha reunión constituye una continuación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo celebrada en abril y mayo de este año, particularmente en lo que se refiere a la continuación de los esfuerzos encaminados a concretar acuerdos que no pudieron ser alcanzados en aquella conferencia.

Que resulta necesario que la Delegación argentina que asistirá a dicha reunión esté encabezada por un funcionario de rango al menos equivalente al de los titulares de otras delegaciones, y particularmente al de los de las restantes delegaciones latinoamericanas que integran la Junta de Comercio y Desarrollo, lo que hace imposible su atención por parte de los funcionarios permanentes de la Misión ante los Organismos Internacionales en Ginebra.

Que las políticas nacionales en materia de relaciones exteriores en sus puntos números 140, 141, 142, 144 y 151 fijados por el Poder Ejecutivo mediante el decreto Nº 46|70, asignan primordial importancia a los temas a ser considerados en esta Reunión.

Por ello:

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase delegado titular de la República al XII Período de Sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) a S. E. el señor Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales D. Antonio Estrany y Gendre, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en misión especial, la que ha de celebrarse en la ciudad de Ginebra entre los días 3 y 20 de octubre de 1972.

Art. 2º — Asígnase en concepto de viáticos sin coeficiente a S. E. el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales D. Antonio Estrany y Gendre la suma diaria en pesos equivalente a treinta y seis dólares estadounidenses (u$s. 36), importe que se autoriza a abonar por anticipado en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración de veinte días (20) aproximadamente.

Art. 3º — Autorízase al respectivo servicio administrativo a hacer entrega de las órdenes de pasajes correspondientes.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, serán imputados a las partidas específicas que para el Ejercicio Fiscal del año 1972 se establecen en los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo F. Mc Loughlin.

DESIGNACION

Junta Nacional de Granos.

Presidente.

DECRETO
Nº 6.485
Bs. As., 21|9|72

VISTO la necesidad de proveer el cargo de Presidente de la Junta Nacional de Granos y atento lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Junta Nacional de Granos, Organismo Descentralizado de la jurisdicción del Ministerio de Agricultura y Ganadería al Contador Público Nacional D. Manuel Antonio Rico — Matrícula Nº 544.911.

Art. 2º — Derógase el Decreto Nº 3917 de fecha 22 de junio de 1972.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.

CENTRO INTERAMERICANO DE CAPACITACION EN ADMINISTRACION PUBLICA

Apruébase un Acuerdo.

DECRETO
Nº 6.453
Bs. As., 21|9|72

VISTO el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos sobre la continuación del Proyecto 214 "Centro Interamericano de Capacitación en Administración Pública CICAP" suscripto en la ciudad de Washington el 21 de junio de 1972; y

CONSIDERANDO:

Que el "Centro Interamericano de Capacitación en Administración Pública" fue creado por el Acuerdo celebrado el 2 de setiembre de 1965 entre el Gobierno de la República Argentina, la Unión Panamericana y el Instituto Superior de Administración Pública, que fue aprobado por Decreto Nº 3712|66 y tuvo plena vigencia hasta el 1º de junio del corriente año.

Que el Acuerdo firmado el 21 de junio ppdo. tiene por objeto la continuación de las actividades del Centro, cuya sede principal se establecerá en la Subsecretaría Legal de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Que dicho Centro realizará cursos de carácter interamericano, regional y nacional así como otras actividades, teniendo como finalidad el adiestramiento técnico-profesional, el asesoramiento para la creación o fortalecimiento de instituciones nacionales de capacitación en administración pública y la investigación complementaria en ese campo.

Que la acción a desarrollar por el Centro encuadra en las Políticas Nacionales Nº 151 y 152.

Por ello;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos sobre la continuación del Proyecto 214 "Centro Interamericano de Capacitación en Administración Pública CICAP", suscripto en la ciudad de Washington el 21 de junio de 1972.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo F. Mc Loughlin.

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Arbol histórico.

DECRETO
Nº 6.592
Bs. As., 22|9|72

VISTO el expediente Nº 38.247|72 del registro del Ministerio de Cultura y Educación por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita se declare árbol histórico el ombú existente en el Museo "José Hernández", sito en la Chacra Pueyrredón, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el citado ombú constituye silencioso testigo del acto de arrojo de don Juan Martín de Pueyrredón quien, al frente de sus gauchos voluntarios hizo frente al primer invasor inglés;

Que dicho antecedente le confiere la debida significación histórica, acorde con la del Museo en cuyos terrenos se encuentra;

Que existen antecedentes de otros árboles declarados históricos por su vinculación a lugares o hechos importantes vinculados a nuestro pasado;

Por ello y atento a lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase árbol histórico el ombú existente en el Museo "José Hernández", sito en la Chacra Pueyrredón, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

FERIAS INTERNACIONALES

Autorízase el desplazamiento de un funcionario.

DECRETO
Nº 6.563
Bs. As., 25|9|72

VISTO el expediente Nº 8138|72 del registro de la Junta Nacional de Carnes, Organismo Descentralizado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, relacionado con la concurrencia de dicho Organismo al IV Salón Internacional de la Actividad Zootécnica (Eurocarne'72), que se realizará en la ciudad de Verona (Italia), entre el 4 y el 8 de octubre de 1972, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Nacional de Carnes, organismo en cuya Ley de creación se contempla en forma expresa la concreción de actividades promocionales en el exterior, habrá de habilitar un stand publicitario, en el que se exhibirán cortes de carnes y productos elaborados por la industria frigorífica de nuestro país;

Que la feria de referencia se ha constituido en una de las más representativas en la materia, teniendo gran influencia sobre áreas de singular importancia para desarrollar la promoción de nuestras carnes con vistas a la consolidación de los mercados internacionales y a la apertura de nuevas corrientes de exportación;

Que el señor Presidente de la Junta Nacional de Carnes, doctor Luis Perazzo, ha sido especialmente invitado por la entidad organizadora a concurrir a la feria aludida, por lo que resulta bajo todo punto de vista beneficioso aceptar la invitación por el carácter eminentemente técnico de las actividades a desarrollar;

Que si bien los gastos de traslado y estadía corren por cuenta de la entidad organizadora, es necesario prever la posibilidad de que el doctor Perazzo incurra en mayores erogaciones con motivo del nivel jerárquico que ocupa, lo que indudablemente obliga a mantener una decorosa representatividad;

Que los fines perseguidos con la concurrencia al IV Salón Internacional de la Actividad Zootécnica (Eurocarne'72) se relacionan con las políticas nacionales Nros. 68, ap. f), 111 y 158 aprobadas por Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970;

Que la característica del viaje que se propicia impide de encomendar la misión a la Representación Diplomática en Italia;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el desplazamiento del señor Presidente de la Junta Nacional de Carnes, doctor D. Luis Perazzo, a la ciudad de Verona (Italia) a efectos de representar al citado organismo en el IV Salón Internacional de la Actividad Zootécnica (Eurocarne'72), que se realizará entre el 4 y el 8 de octubre de 1972, aceptando la invitación que le ha formulado la entidad organizadora debiendo dar cumplimiento a su regreso a lo prescripto en el Decreto Nº 9748 del 29 de diciembre de 1967.

Art. 2º — Asígnase al funcionario citado en el artículo 1º, en concepto de viáticos, la suma diaria en pesos equivalente a veinte (20) dólares estadounidenses, la que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, como complemento por los mayores gastos en que deberá incurrir durante su gestión, la que tendrá una duración de diez (10) días, y será imputado de la siguiente manera: Viáticos: 0 — 31 — 35 — 000 — 6.60 — 1 — 12 — 1220 — 024.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán la credencial y el pasaporte correspondientes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.
Arturo Mor Roig.

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

DECRETO
Nº 3.374
Bs. As., 2|6|72.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo" y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, conforme a la Política Nacional Nº 154, al señor Agregado Militar a la Embajada de Ecuador, Coronel D. Bolívar Ernesto Guerrero Celi, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar", en el grado de Comendador, al señor Agregado Militar a la Embajada de Ecuador, Coronel D. Bolívar Ernesto Guerrero Celi.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.

DECRETO
Nº 4.760
Bs. As., 26|7|72.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden de condecorar, conforme a la Política Nacional Nº 154, a personal superior del Ejército de la República de Colombia, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" al siguiente personal superior del Ejército de la República de Colombia: en el grado de Gran Cruz, a los señores Generales D. Hernando Correa Cubides, D. Abraham Varón Valencia y D. Alvaro Herrera Calderón; en el grado de Comendador, a los señores Coroneles D. Gabriel Puyana García y D. Alvaro Arenas Suárez; y en el grado de Oficial, al señor Mayor D. Ismael Pérez Albarracín.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo F. Mc Loughlin.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.

DECRETO
Nº 4.761
Bs. As., 26|7|72.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629, del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo" y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, conforme a la Política Nacional Nº 160, al señor Agregado Militar, Naval y Aeronáutico a la Embajada del Líbano, Coronel D. Ahmed El-Hage, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar", en el grado de Comendador al señor Agregado Militar, Naval y Aeronáutico a la Embajada del Líbano, Coronel D. Ahmed El-Hage.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo F. Mc Loughlin.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.

DECRETO
Nº 4.763
Bs. As., 26|7|72.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629, del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo" y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, conforme a la Política Nacional Nº 154, a personal superior del Ejército de la República de Venezuela, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" al siguiente personal superior del Ejército de la República de Venezuela, en el grado de Gran Oficial, al señor General de División D. Roberto Morean Soto, a los señores Generales de Brigada D. Víctor Manuel Maldonado, D. Homero Ignacio Leal Torres, D. Lucio Cárdenas Ramírez, D. Luis Augusto Maccio Cárdenas, D. Juan Manuel Sucre Figarella y D. Víctor Molina Vargas; en el grado de Comendador, a los señores Coroneles D. Héctor Contreras Corrales, D. José Trino Marquina, D. Iván Moros Ghersi y D. Fernán Reyes Zumeta, y en el grado de Oficial, a los señores Mayores D. Evelio Pedreañez Barboza y D. Francisco Fossi Belloso.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo F. Mc Loughlin.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.



JUSTICIA

Declárase vacante el Registro de Contratos Públicos Nº 213.

DECRETO
Nº 6.351

Bs. As., 19|9|72

VISTO el Expediente Nº 3.597|72, del Registro del Ministerio de Justicia, en el que el Colegio de Escribanos da cuenta que el Tribunal de Superintendencia del Notariado de la Capital Federal ha procedido con fecha 18 de julio último, a destituir al Escribano Nacional Héctor Enrique Clarat, Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 213 de la Capital Federal, por haber incurrido en graves irregularidades en el ejercicio de su profesión; en virtud de lo dispuesto por los artículos 52, inciso f); 56, inciso c) y 58 de la Ley número 12.990, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 56, inciso c) de la Ley 12.990, la destitución del cargo importa la cancelación de la matrícula y la vacancia del registro;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante el Registro de Contratos Públicos Nº 213 de la Capital Federal, cuyo titular es el Escribano Nacional señor Héctor Enrique Clarat (Mat. 4.126.781).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gervasio R. Colombres.

RENUNCIA

Ente de la Radiodifusión y Televisión.

Presidente.

DECRETO
Nº 6.372

Bs. As., 19|9|72.

VISTO la renuncia que antecede,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Presidente del Ente de la Radiodifusión y Televisión, Comodoro (R.) don José Italo Rasso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.

LEY DE CONTABILIDAD

Régimen jurisdiccional en el ámbito del Ministerio de Trabajo.

DECRETO
Nº 6.150

Bs. As., 13|9|72.

VISTO el Expediente Nº 513.977|72 del Ministerio de Trabajo relacionado con el proyecto de reglamentación jurisdiccional del artículo 58 de la Ley de Contabilidad y la necesidad de actualizar el monto que se abona por su Tesorería para el pago de las cuentas de suministros, obras o servicios, acorde con la facultad que confiere el artículo 49 de la precitada Ley; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.691|72, se modificaron los límites fijados por los artículos 57 y 58 de la Ley de Contabilidad;

Que en mérito de ello el Ministerio de Trabajo propone la modificación de los topes vigentes en su jurisdicción, adaptándolos a las normas referidas en el anterior considerando;

Que asimismo, procede elevar el monto que se abona por su Tesorería en relación con los costos actuales de las cuentas emergentes de las contrataciones que se realizan;

Por ello y en uso de la facultad que acuerdan los artículos 49 y 58 de la Ley de Contabilidad;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Toda compraventa, contratación de servicios, trabajos, locación de inmuebles y cosas que realice el Ministerio de Trabajo, se regirá conforme a los procedimientos que en la materia establece la Ley de Contabilidad de la Nación y de acuerdo a los topes que se indican a continuación:

Licitación Pública (Artículo 55 - Decreto-Ley 23.354|56)
Hasta cuatrocientos mil pesos (400.000 pesos)
Autoriza: Jefe Departamento Contabilidad.
Aprueba: Director General de Administración.
Hasta dos millones de pesos (2.000.000 pesos)
Autoriza: Director General de Administración.
Más de dos millones de pesos (2.000.000 pesos)
Autoriza: Ministro o Subsecretario

Licitación Privada (Artículo 56 - inciso 3º - Decreto-Ley 23.354|56)
Hasta cuarenta mil pesos ($ 40.000)
Autoriza: Jefe Departamento Contabilidad.
Aprueba: Director General de Administración.

Contratación Directa (Art. 56 - inciso 3º - apart. a) Decreto-Ley 23.354|56.
Hasta doscientos cincuenta pesos ($ 250,—).
Autoriza: Delegado Regional.
Aprueba: Delegado Regional.
Hasta dos mil pesos ($ 2.000).
Autoriza: Jefe Departamento Contabilidad.
Aprueba: Director General de Administración.

Contratación Directa (Art. 56 - inciso 3º - apartados b) hasta m) Decreto-Ley 23.354|56)
Hasta cuatrocientos mil pesos (400.000 pesos)
Autoriza: Jefe Departamento Contabilidad.
Aprueba: Director General de Administracion.
Hasta dos millones de pesos (2.000.000 pesos)
Autoriza: Director General de Administración.
Más de dos millones de pesos (2.000.000 pesos)
Autoriza: Ministro o Subsecretario.

Art. 2º — En función de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Contabilidad, autorízase a la Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo a efectuar pagos por cuentas referidas a suministros, servicios u otras, hasta la suma de veinte mil pesos ($ 20.000).

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 739 de fecha 24 de agosto de 1970.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Trabajo a sus efectos.

LANUSSE.
Rubens G. San Sebastián.
Cayetano A. Licciardo.



RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Réditos.

Pago de retribuciones a beneficiarios del exterior. Prórroga de un plazo.

RESOL. GRAL
Nº 1.488

Bs. As., 27|9|72

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución General Nº 1480 (R) establece plazo de vencimiento para la presentación del formulario Nº 159, mediante el cual los responsables deberán informar a esta Dirección General los importes que hayan girado, abonado, acreditado, o en cualquier forma dispuesto a favor de beneficiarios del exterior, en concepto de regalías, intereses y|u honorarios por asesoramiento técnico o de otra índole.

Que en atención a las solicitudes formuladas por diversas entidades y con el propósito de facilitar a los responsables el cumplimiento de la obligación fiscal impuesta, se estima conveniente ampliar el plazo establecido.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

1º — Prorrogar hasta el 31 de octubre de 1972 el vencimiento establecido en el artículo 1º y 2º párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1480 (R), para la presentación del formulario número 159, por los responsables que se encuentren comprendidos en las normas citadas precedentemente.

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Angel N. Politi.

Ministerios de Comercio y de Hacienda y Finanzas

IMPORTACION

Papa para consumo.

Suspéndense derechos.

RESOLUCION
M. C. Nº 422

RESOLUCION
M.H.F. Nº 401

Bs. As., 26|9|72

VISTO la Ley Nº 19.442 y el Decreto Nº 213|72, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta número 27|72 MC. — 118|72 MHF. de fecha 5 de abril de 1972, se suspendió el pago de los derechos de importación y la aplicación del depósito previo, a las operaciones de importación de papa para consumo que se despachen a plaza hasta el 15 de octubre inclusive, en razón de que la producción nacional resultaba insuficiente para atender adecuadamente la demanda interna.

Que la franquicia de importación fue limitada a esa fecha dado que a partir de la misma se vuelca al mercado el producto de época temprana y semitemprana procedente del norte del país, por lo que se entendía que quedaría regularizado el abastecimiento.

Que los datos disponibles permiten estimar a la fecha, que dicha producción resulta insuficiente para el logro del objetivo señalado por lo que se hace aconsejable extender la franquicia hasta mediados de enero de 1973 en que comienza a comercializarse la producción de época semitardía que representa aproximadamente el 70 % del volumen total de producción anual.

Que no obstante ello, se estima conveniente evitar dificultades en la comercialización del producto de época temprana cuyo mayor volumen se vuelca al consumo en la segunda quincena de octubre, dado su carácter perecedero.

Por ello,

LOS MINISTROS DE COMERCIO
Y DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVEN:

1º — Suspéndese el pago de los derechos de importación y la aplicación del depósito previo, a las operaciones de importación de papa para consumo que se negocien por la posición 07.01.01.02 de la NADI, y se despachen a plaza entre el 1º de noviembre de 1972 y el 15 de enero de 1973, inclusive.

2º — Las operaciones de importación de papa para consumo que se despachen a plaza dnetro de las fechas señaladas en el apartado anterior, deberán ajustarse a lo dispuesto por la Resolución Conjunta Nº 27|72 MC. — 118|72 MHF. y sus modificatorias.

3º — La Administración Nacional de Aduanas no dará curso en el lapso mencionado, a las operaciones de importación cuyos certificados extendidos por el Area de Abastecimiento y Precios en virtud de lo dispuesto por el apartado 3º de la Resolución Conjunta Nº 27|72 MC. — 118|72 MHF. no hagan referencia a la presente resolución.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García.
Perellada.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Sustitúyese el anexo a la Resolución General 1.458 (Varios).

RESOL. GRAL.
(VARIOS)
Nº 1.485

Bs. As., 6|9|72

VISTO que por el inciso e) del artículo 6º de la Resolución General número 1.458 los contribuyentes y/o responsables, juntamente con el pedido de prórroga, deben presentar la información y los elementos requeridos en el anexo que forma parte de la precitada resolución, y

CONSIDERANDO:

Que diversas presentaciones efectuadas por contribuyentes manifiestan dificultades para confeccionar la información prevista en el precitado anexo.

Que es propósito de esta Dirección obviar tales dificultades, en tanto la información proporcionada permita realizar el estudio de las solicitudes de prórroga conforme las pautas básicas establecidas por el Decreto número 69/72;

Por ello y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 6º del Decreto Nº 69/72 y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

1º — Sustitúyese el anexo a la Resolución General Nº 1.458 (Varios), por el que por la presente se aprueba.

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Angel N. Politi.

ANEXO

A observarse estrictamente y en el orden dispuesto en el presente, por todos aquellos contribuyentes y/o responsables que soliciten pedidos excepcionales de prórroga. Deberá ser firmado por autoridad responsable de la empresa, en cada una de sus hojas, las que deberán hallarse debidamente foliadas.

La información que resulte deberá ser precedida por un índice de los tópicos que comprende, con indicación del folio o folios en que se encuentren ubicados los mismos.

La presentación de la información y antecedentes señalados tendrá el alcance de declaración jurada.

A — PARA SOLICITUDES DE HASTA VEINTICUATRO (24) CUOTAS

1. — **Antecedentes**

1.1. Apellido y nombre o denominación de la Entidad.
1.2. Domicilio.
1.2.1. Real o Legal.
1.2.2. Especial.
1.2.3. Administración, comercial o sucursales.
1.2.4. De plantas industriales.
1.3. Forma jurídica de la Empresa.
1.3.1 Tipo de sociedad.
1.3.2. Documento constitutivo de la Empresa. Fecha y lugar de registración. Número de inscripción en el Registro Público de Comercio.
1.3.3. Duración de la Sociedad.
1.3.4. Objeto principal.
1.3.5. Capital autorizado, suscripto y realizado.
1.3.6. Situación legal al momento de la presentación. Indicar si se encuentra en trámite de transformación, absorción o fusión. Asimismo, señalar si se halla en convocatoria de acreedores, liquidación sin quiebra, etc.
Directores o Socios.
4.1. Sociedades de Capital.
1.4.1.1. Nombre y domicilio real de sus Directores.
1.4.1.2. Fecha de finalización de su mandato.
1.4.1.3. Honorarios percibidos en cada uno de los últimos dos ejercicios.

1.4.2. Empresas unipersonales y sociedades de personas.
1.4.2.1. Nombre y domicilio real del dueño o socios.
1.4.2.2. Número de inscripción en el impuesto a los réditos.
1.4.2.3. Remuneraciones percibidas de la empresa por las funciones que desempeña en cada uno de los dos últimos ejercicios.
1.4.2.4. Retiros netos efectuados por cualquier otro concepto en cada uno de los dos últimos ejercicios.

1.5. Personal de la Empresa.
Se indicará de acuerdo a la ubicación geográfica en que presta servicios.
1.5.1. Cantidad total.
1.5.2. Obrero.
1.5.3. Técnico.
1.5.4. Administrativo.

2. — Localización geográfica
Indicar el lugar donde se desarrolla en forma principal su actividad productiva.

3. — Motivo de la presentación
3.1. Situación actual.
Indicar el estado por el que atraviesa la empresa en comparación con su evolución normal.
3.2. Causas.
Exposición de las causas que a juicio de la empresa dieron origen a los desajustes en su estructura económico financiera y que motivaron la mora o el cumplimiento fuera de término de las obligaciones tributarias.
3.3. Programa de rehabilitación.
Deberá expresarse el programa de acción para lograr los recursos genuinos para el normal cumplimiento del plan que solicita, así como también los compromisos fiscales que surjan en el futuro.
3.4. Medios de acción.
Deberá expresarse cuáles son los medios de acción a que se recurrirá para lograr los objetivos detallados en el punto anterior.

4. — Síntesis de la actividad de la Empresa
4.1. Bienes que produce.
4.1.1. Descripción, nombre y marca de los principales, según denominaciones corrientes.
4.1.2. Destino de los bienes que produce.
— Demanda final (interna o exportación).
— Demanda intermedia (indicar tipo de producción de las industrias usuarias).
— Bienes de capital (indicar tipo de producción de las industrias usuarias).
4.1.3. Pautas de promoción.
4.1.3.1. Indicar las actividades que se encuentren incluidas en pautas de promoción y apoyo del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal.
4.1.3.2. Señalar disposición y fecha en que las mismas han sido acordadas.
4.2. Balances y cuadro de resultados.
Se adjuntarán los balances y cuadros de resultados correspondientes a los dos últimos ejercicios.
4.3. Análisis e interpretación del balance.
Se cumplimentarán los índices que a continuación se detallan aplicados a los dos últimos balances presentados, se explicitarán las premisas que se tuvieron en cuenta para efectuar los cálculos que determinan cada índice presentado.
4.3.1. Indices de liquidez.
4.3.1.1. Indice de liquidez inmediata.

$$\frac{\text{Disponibilidades} + \text{Créditos a corto plazo (un año)}}{\text{Pasivo a corto plazo (un año)}} \times 100$$

4.3.1.2. Indice de liquidez ordinaria.

$$\frac{\text{Disponibilidades} + \text{Créditos a corto plazo (un año)} + \text{Bienes de Cambio}}{\text{Pasivo a corto plazo (un año)}} \times 100$$

4.4. Nómina de Bancos con que opera.
— Nombre de la entidad y sucursal.
— Saldo en cuenta al último día del mes anterior al de presentación de la solicitud.
4.5. Conducta Fiscal.
Actuación frente a la Dirección General Impositiva. Referida a los tres últimos ejercicios vencidos de la obligación de presentar declaraciones juradas. A cubrir cualquiera fuere el impuesto por el que se solicita facilidades.
4.5.1. Declaración jurada anual.
4.5.1.1. Impuesto a los Réditos — A las Ventas — Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes — Educación Técnica.

IMPUESTO	Declaración jurada año	Fecha de vencimiento general	Fecha de efectiva presentación	Impuesto determinado	Capital adeudado a la fecha de presentar el pedido	ESTADO DE LA DEUDA: Indicar: en plan de facilidades caduco o vigente	Indicar: en cobro administrativo o judicial
TOTALES	xxxxxx	xxxxxx	xxxx			xxxxxx	xxxxxx

4.5.2. Anticipos correspondientes al período cuyo vencimiento general de presentación de la declaración, aún no se ha producido.
4.5.2.1. Impuesto a los Réditos — A las Ventas — Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes — Educación Técnica.

IMPUESTO	Anticipo Nº	Fecha de vencimiento	Importe que corresponde abonar	Importe adeudado a la fecha de presentación del pedido	ESTADO DE LA DEUDA: Indicar si se encuentra en cobro administrativo o judicial
TOTALES	xxxxx	xxxx			xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

4.6. Seguros vigentes.
Se indicarán los bienes asegurados, los riesgos y montos cubiertos.

5. — Dictámenes
Los balances y cuadros de resultados presentados y la información solicitada en los puntos 1.4.1.3., 1.4.2.3., 1.4.2.4. y 4.5. deberán certificarse por Contador Público. La certificación dictaminará sobre si los datos aportados son correctos y completos respecto al contenido, así como también si figuran en los libros llevados legal y regularmente.
La firma del Contador Público deberá ser autenticada ante el Consejo Profesional respectivo.

6. — Garantías
6.1. Reales.
6.2. Bancarias.
6.3. Personales.
Se indicarán en todos los casos las garantías que se ofrecen en respaldo de las deudas cuya prórroga se solicita. Se detallará el tipo de bien su ubicación, datos que los individualice, la fecha de adquisición, el costo, su valor venal, su valor en libros a la fecha de presentación indicándose cuáles están gravados y cuáles no afectados a privilegios especiales. Respecto a los primeros se indicará además, naturaleza de los respectivos gravámenes y sus montos.
Si fueren total o parcialmente de terceros deberá acompañarse la conformación escrita de asumir las garantías.

7. — Personas autorizadas
Se indicarán las personas autorizadas a realizar gestiones con la Dirección General Impositiva por cuenta de la Empresa, nombre, domicilio representatividad, indicando documentación pertinente, duración del mandato y en su caso, razones de delegación de funciones.

B — PARA SOLICITUDES DE 25 A 60 CUOTAS

Además de lo requerido en el Apartado A deberá acompañarse la información que a continuación se detalla:
Como puntos 1.6. y 1.7.:
1.6. Asociación con empresas extranjeras.
1.6.1. Denominación de la empresa extranjera, forma jurídica domicilio en el exterior.
1.6.2. Tipo de relación.
1.6.3. Indicar respecto a cada uno de los dos últimos ejercicios.
1.6.3.1. Dividendos girados al exterior.
1.6.3.2. Regalías abonadas. Concepto por el cual se reconoce.
1.6.3.3. Honorarios por asesoramiento. Descripción de la tarea realizada en tal sentido.
1.6.3.4. Intereses girados al exterior. Detalle sobre su formación.
1.6.3.5. Otro tipo de remesas al exterior. Monto y concepto.
1.7. Ejecutivos y técnicos principales
1.7.1. Nombre y domicilio real.
1.7.2. Cargo que ocupa.
Como puntos 4.1.4.:
4.1.4. Indicar si se trabaja con marcas propias o licencias extranjeras (con o sin regalías). Señalar condiciones contratadas.
Como punto 4.7., 4.8., 4.9., 4.10. y 4.11.:
4.7. Proyección futura.
4.7.1. Indicar si se tiene previsto elaborar nuevos productos, incrementar la producción actual o integrar el proceso industrial.
4.7.2. Indicar si la proyección tiende a incrementar el mercado de exportación tradicional, abrir nuevos mercados de exportación, sustituir importaciones, incrementar la demanda interna, satisfacer la demanda interna insatisfecha, aprovechar recursos naturales no explotados, producir bienes de capital, etc.
4.8. Deudas de la empresa (al cierre del último ejercicio).
4.8.1. Deudas en el país.
4.8.2. Deudas en el exterior.
4.9. Créditos solicitados en trámite y en expectativa.
4.9.1. En el país.
4.9.2. En el exterior.
4.10. Créditos a favor de la Empresa (al cierre del último ejercicio).
4.10.1. Nómina de los Organismos estatales deudores.
4.10.2. Nómina de los deudores particulares y domicilio (excluido créditos por ventas).
Indicar en ambos casos tipo de crédito monto intereses, fecha de constitución plazo del mismo determinado por trimestres y garantías constituidas a su favor.
Ventas brutas.
Importe de las ventas brutas correspondientes a los doce (12) meses inmediatos anteriores a la presentación, discriminada por mes.

PARTIDOS POLITICOS
(Ley 19.102)
PARTIDO INTRANSIGENTE
Distrito La Pampa

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Felipe Cortés Funes, se publican la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido Intransigente del mencionado Distrito, aprobados por dicho Juzgado.

CARTA ORGANICA
CAPITULO I

Artículo 1º — El Partido Intransigente de la Provincia de La Pampa se constituye a los efectos de la jurisdicción local.

Como Partido de Distrito y asimismo en referencia con la integración de la Organización Nacional del mismo Partido de idéntico nombre, supeditando su funcionamiento a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Art. 2º — El Partido está formado por los ciudadanos de uno y otro sexo, inscriptos en sus registros oficiales.

CAPITULO II
Afiliación

Art. 3º — Los registros quedarán permanentemente abiertos a los afiliados a los fines de su inscripción. Podrán afiliarse:

a) Los ciudadanos que figuren inscriptos en los Padrones electorales de la Provincia de La Pampa.
b) Aquellos que la omisión de su inclusión en el Padrón electoral sea el resultado de un error;
c) Los que se hubieren enrolado con posterioridad a la confección de los Padrones.

Art. 4º — La inscripción debe ser solicitada por el interesado, suscribiendo, a esos efectos su ficha de afiliación lo que implica aceptación de la Declaración de los Principios; Programa de Acción Política y las disposiciones de la presente Carta Orgánica. La Junta de la Provincia dictará la reglamentación respectiva teniendo expresamente en cuenta para ello los requisitos establecidos en el artículo 28, y concordantes de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 19.102.

Art. 5º — No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del Padrón:

a) Aquellos que se encuentren encuadrados en las causales establecidas por el art. 29 de la Ley 19.102;
b) Quienes figuren como inhabilitados en el Padrón Electoral Nacional o incurriesen en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su enrolamiento;
c) Quienes no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, Programas y demás disposiciones o resoluciones del Partido;
d) Quienes voluntaria y dolosamente modificaron, adulteraren y|o mutilaron su Libreta de Enrolamiento, su credencial partidaria, las listas oficiales de candidatos o cualquier especie de documentación del Partido;
e) Quienes hubiesen intentado su inscripción múltiple en el Padrón partidario y los que hayan cooperado en ello;
f) Quienes no tengan un medio de vida lícito;
g) Quienes por cualquier medio desprestigiaren pública o privadamente a candidatos oficiales del Partido;
h) Quienes se inscribieren como afiliados, de otro Partido u organización de carácter político;
i) Quienes dieren lugar a la cancelación de su ficha en virtud de causa fundada por la autoridad partidaria competente.

Art. 6º — Los Organos de Gobierno del Partido Intransigente son: la Convención Provincial, la Junta de la Provincia y las Juntas Departamentales.

Convención Provincial

Art. 7º — La autoridad Superior del Partido será ejercida por la Convención Provincial la que estará formada por veinte delegados elegidos por el voto directo de los afiliados, considerándose a esos efectos como Distrito único todo el ámbito de la Provincia. De los delegados componentes, cinco de ellos representarán a la minoría, si ésta alcanzare a obtener el 25 o|o de los votos válidos emitidos. A tal efecto los elegidos por minoría ocuparán los tres últimos cargos propuestos en la lista que hubiere obtenido la mayoría.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Art. 8º — Para ser Convencional se necesita ser ciudadano argentino mayor de 20 años con domicilio electoral en la Provincia y tener una antigüedad no menor de dos años como afiliado. Durará dos años en sus funciones pudiendo ser reelegido solamente por una vez en forma sucesiva en concordancia con lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 19.102.

Art. 9º — Forma el quórum de la Convención la mitad más uno de sus miembros.

Art. 10. — La Convención Provincial se reunirá ordinariamente cada año en el mes de noviembre o diciembre y en forma extraordinaria cuando sea citada por la Junta de la Provincia o lo solicitaren cuatro miembros de la Convención.

Art. 11. — La Convención tendrá las siguientes facultades:

a) Sancionar el Programa del Partido cada período electoral y las reformas de la presente Carta Orgánica;
b) Considerar los informes anuales de los representantes parlamentarios provinciales y de la Junta de la Provincia,
c) Disponer la concurrencia o no a elecciones;
d) Concretar alianzas electorales y fusiones a que se refieren los Arts. 15 y 16 de la Ley 19.102;
e) Actuar como Tribunal de Alzada en los casos de apelación a los fallos de la Junta de Disciplina y Conducta;
f) Aplicar sanciones, debidamente fundadas a quienes ocuparen cargos electivos en representación del Partido.

Art. 12. — La Convención elegirá su Mesa Directiva integrada por: un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios. Dentro de los noventa días de la elección de los Convencionales se convocará al Cuerpo para su constitución.

Art. 13. — Durante el receso de la Convención la Dirección General del Partido estará a cargo de la Junta de la Provincia.

Junta de la Provincia

Art. 14. — La Junta de la Provincia estará integrada por diez miembros titulares y dos suplentes.

Art. 15. — Para ser miembros de la Junta de la Provincia se exige las mismas calidades referidas para los Convencionales. La elección de la Junta de la Provincia lo será, siempre dentro del Distrito único por voto directo de los afiliados con nominación para los cargos de Presidente, Vicepresidente, dos Secretarios, un Tesorero y dos Vocales. Corresponderá a la minoría que hubiese obtenido el 25 o|o de los votos válidos emitidos incorporar a la Junta los dos Vocales que hubiera postulado como tales en su Lista, desplazando así a los postulados en igual cargo en la Lista que obtuvo la mayoría.

Art. 16. — Las Listas de candidatos para integrar la Junta de la Provincia deberán asegurar la incorporación de un representante por cada una de las Ramas Femeninas, de la Juventud y Gremial.

Art. 17. — La Junta de la Provincia tendrá su sede en la Ciudad de Santa Rosa.

Art. 18. — Los miembros durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos en las mismas condiciones que las fijadas para los Convencionales.

Art. 19. — Constituirá quórum para las deliberaciones de la Junta la mitad más uno de sus miembros.

Art. 20. — La Junta de la Provincia hará cumplir la Carta Orgánica y demás resoluciones dictadas por la Convención, adoptando las medidas que requieran las circunstancias. Tiene facultades de intervenir a las Juntas Departamentales en los casos en que se afecte la buena marcha del Partido, necesitando para tomar tal resolución, el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros presentes.

Art. 21. — La Junta de la Provincia tendrá a su cargo el control del Tesoro Partidario aprobando los Balances y Memoria de Tesorería, previo informe de una comisión revisora integrada por tres afiliados que serán designados por la misma Junta, por simple mayoría.

Art. 22. — Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Oficiales a su nombre y a la orden de las autoridades de la Junta de la Provincia, que ésta misma designe.

Art. 23. — Anualmente la Junta de la Provincia dará cuenta a la Convención Provincial en la reunión ordinaria de la marcha y la labor general del Partido.

Art. 24. — La Junta de la Provincia tiene facultades para designar al Apoderado titular y al Apoderado suplente del Partido que lo representará ante los Organismos Oficiales o Judiciales de la Nación, Provincia o Municipios.

Juntas Departamentales

Art. 25. — La autoridad del Partido en los Departamentos estará representada por una Junta Departamental compuesta de un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales titulares y un suplente, elegidos por voto directo y secreto de los afiliados. Corresponderá a la minoría, si obtuviere el 25 o|o de los votos válidos emitidos incorporar el primer Vocal postulado que desplazará al último Vocal propuesto en la Lista que obtuviera la mayoría. La Junta de la Provincia podrá autorizar la formación de las Juntas Departamentales con menor número de miembros en los casos que la cantidad de afiliados fuere reducida.

Art. 26. — Las Juntas Departamentales se reunirán, ordinariamente, una vez por mes para tratar las cuestiones relacionadas con la actividad del Partido en su jurisdicción. Lo hará extraordinariamente cuando lo convoque su Presidente o a pedido de dos de sus miembros. Compete a dichas Juntas la facultad de orientar y considerar la actuación de los Concejos Municipales.

Art. 27. — Para ser miembro de las Juntas Departamentales se requieren iguales calidades que para ser Convencional.

Art. 28. — Remitirán anualmente a la Junta Provincial, en la primera quincena de diciembre, una Memoria de sus actividades y un Balance de tesorería.

Comisión de Disciplina

Art. 29. — Este Organismo tiene como función específica juzgar la disciplina y la conducta política de los afiliados, pudiendo aplicar las siguientes sanciones: llamado al orden, suspensión no mayor de dos años, pérdida de la antigüedad y expulsión. Las tres últimas sanciones podrán ser apeladas ante la Convención Provincial dentro de los diez días de noticicada, la que se efectuará personalmente o por telegrama colacionado. La pena de expulsión requerirá los dos tercios de votos de los miembros de la Comisión.

Art. 30. — Estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por la Junta de la Provincia, durando en su cargo por el término de dos años.

Art. 31. — Para ser miembro de esta Comisión se exigen las mismas calidades que para ser Convencional Provincial.

Art. 32. — Constituida por citación de la Junta de la Provincia, dentro de los treinta días de su elección, la Comisión de Disciplina designará un Presidente y un Secretario, teniendo el primero doble voto en caso de empate. Su quórum legal es de dos miembros.

Régimen Electoral

Art. 33. — En todos los casos se votará por lista íntegra, en forma secreta y directa, con el sistema de las minorías para los cargos directivos y funciones electivas, si alcanzare a obtener el 25 o|o de los votos válidos emitidos.

Art. 34. — Todas las cuestiones relacionadas con las elecciones internas serán resueltas por una Junta Electoral, único organismo competente para entender en todo el proceso comicial y para aprobar las elecciones.

Art. 35. — Dentro de los noventa días de la terminación de los mandatos para los cargos directivos provinciales del Partido y con quince días, como mínimo, la Junta de la Provincia convocará a los afiliados a elecciones internas, dándose la mayor difusión posible.

Art. 36. — Régimen similar al artículo anterior regirá para el caso de elección de candidatos para cargos electivos nacionales, provinciales o municipales.

Art. 37. — La Junta Electoral estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por la Junta de la Provincia por simple mayoría y durarán en sus funciones el mismo tiempo que este Organismo, caducando al constituirse las nuevas autoridades.

Art. 38. — El padrón partidario lo formará la Junta Electoral, a cuyo efecto la Junta de la Provincia entregará las fichas que le fueren remitidas por las Juntas Departamentales, debiendo fijar períodos de tachas para subsanar omisiones y plazo para oficializar listas ante la misma Junta Electoral.

Art. 39. — El padrón de afiliados deberá disponer de amplia publicidad a efectos de asegurar su fiscalización.

Art. 40. — Si vencido el plazo que se estableciere para oficialización de listas se presentare una sola, ésta será proclamada como triunfante por la Junta Electoral, quedando sin efecto el acto comicial.

Art. 41. — Las listas de candidatos deberán ser auspiciadas por un número no menor del 10 o|o de afiliados, los que deberán firmar la presentación.

Art. 42. — Para que la Junta Electoral oficialice lista, se hace necesario, también que los candidatos presten aprobación a su inclusión en la misma, para lo cual deberán firmarla o, en su defecto, realizar comunicación por carta o telegrama.

Art. 43. — La Convención Provincial reglamentarán el régimen electoral interno del Partido.

Cargos electivos

Art. 44. — Cuando corresponda incorporar a los cuerpos legislativos o deliberar los de orden nacional, provincial o municipal, sólo una parte de los candidatos del total de la lista votada en los comicios de que se trate, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos; en caso de que la lista se haya integrado con precandidatos de mayoría y minoría, corresponderá dar a éstos la misma representación proporcional establecida en las precandidaturas.

Art. 45. — Todos los precandidatos, en el acto de ser proclamados, entregarán a los respectivos comités de Distrito las renuncias de los cargos de que se trate, a los efectos de que aquellos organismos cumplimenten lo establecido en el artículo anterior.

Art. 46. — Para ser candidato a funciones electivas se requiere una antigüedad, como afiliado del Partido, de dos años.

El Partido Intransigente podrá presentar candidaturas de ciudadanos no afiliados al Partido.

Art. 47. — El afiliado que resulte electo para desempeñar una función pública o política en el Poder Ejecutivo no podrá simultáneamente desempeñar cargos partidarios (Art. 55, Ley 19.102).

Delegados y Convencionales Nacionales

Art. 48. — Los Delegados y Convencionales Nacionales serán elegidos por voto directo y secreto, en la proporción que fija la Carta Orgánica Nacional del Partido Intransigente.

Tesoro del Partido

Art. 49. — El tesoro del Partido se formará:

a) Por la contribución de los afiliados y simpatizantes;
b) Por cuotas mensuales de los miembros de la Junta de la Provincia de la Convención Provincial y de la Comisión de Disciplina, que se fijen en estos organismos;
c) Por el 5 o|o mensual de los emolumentos de los funcionarios y representantes electivos del Partido;
d) Por las contribuciones que realicen en tesorería los Organismos femeninos y de la juventud del Partido Intransigente;
e) Del producido de actos, festivales y cualquier otra entrada lícita.

Art. 50. — Los ingresos de los incisos a) y e) del artículo anterior, los hará el correspondiente Comité Departamental.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

La Intransigencia es la corriente histórica de la emancipación del pueblo argentino, de la auténtica realización de su vida plena en el cultivo de sus bienes morales y en la profesión de los grandes ideales nacidos de su entraña. Hunde sus raíces políticas en lo histórico de la nacionalidad y constituye una requisitoria contra toda filosofía material de la vida humana y del destino de la Nación en el mundo. Así la intransigencia se identifica con las más nobles aspiraciones de los pueblos hermanos y lo argentino se articula y adquiere sentido esencial en la lucha emancipadora sudamericana y en el anhelo universal por la libertad del hombre.

Desde el fondo de nuestra historia, trae la intransigencia su filiación, que es la del pueblo en su larga lucha para conquistar su personería. En la tradicional contienda que nutre la historia argentina, la intransigencia es la corriente orgánica y social de lo popular, del federalismo y de la libertad, apegada al suelo e intérprete de nuestra auténtica, emocional y humana reivindicatoria de las bases morales de la nacionalidad; es el pueblo mismo en su gesta para constituirse como Nación dueña de su patrimonio y de su espíritu.

Por lo tanto el Partido Intransigente no es un simple partido, no es una parcialidad que lucha en su beneficio, ni una composición de lugar para tomar asiento en los gobiernos, sino el mandato patriótico de nuestra nativa solidaridad nacional y la intransigencia con que debe ser cumplido el sentimiento indeclinable de la dignidad cívica argentina.

Esa es la razón por la que la intransigencia es una concepción de vida, de la vida toda del pueblo; y la revolución intransigente al plantearse partiendo del hombre y de su libertad, hace de la política una creación ética, indivisible en lo nacional e internacional, que abarca todos los aspectos que al hombre se refieren, desde el religioso hasta el económico. Por eso la intransigencia no se divide según las parcialidades de clase, de razas ni de oficios, sino que atiende al hombre como hombre, con dignidad como ser sagrado. Por eso para la intransigencia los fines son inalterables; los de la libertad y la democracia para la integración del hombre, así como pueden ser variables los medios porque son instrumentos, y variables son las condiciones sociales de la realización nacional.

En el proceso transformador que vive el mundo trasformándose también el Estado, la intransigencia centrada en su preocupación por el hombre, no puede invertir los fines del Estado, cuyo intervencionismo sólo puede referirse a la administración de las cosas y a los derechos patrimoniales, y no a los derechos del espíritu, morada de la libertad humana.

El mundo entero sufre de un mal profundo proveniente de no adecuar las posibilidades materiales modernas a fines de emancipación del hombre. La intransigencia cree que sólo una cruzada de honda pulsación humana por la liberación del hombre contra todas las formas degradantes del imperialismo y del absolutismo en todos sus aspectos, podrá salvar al mundo en su grave crisis, así como renueva su fe en el destino de los pueblos de nuestra grande hermandad continental, unidos en su libre soberanía y luchando por conquistar juntos los instrumentos de la liberación política, el sistema de garantías sociales, contra todos los privilegios económicos que ahogan la libertad y niegan la justicia.

Bases de Acción Política

Las siguientes bases señalan, en el momento actual, las grandes direcciones de la acción política del Partido Intransigente:

I. — Reinvidicación de las bases federalistas y comunales de la organización constitucional argentina en todos los aspectos institucionales, educativos, culturales, económicos y urbanísticos.

II. — Reforma política. Normas de organización de partidos que garanticen la intervención directa de los ciudadanos en las deliberaciones y decisiones y su contralor de la vida interna. Régimen de elecciones primarias. Neutralidad política de la administración y de los entes autárquicos. Designaciones por concursos, escalafón, y estabilidad que afirmen la libertad política de los empleados y obreros. Eliminación de gravitación ajenas al interés colectivo en la formación de la conciencia pública y en los pronunciamientos de la ciudadanía.

III. — Democratización de la cultura. Reforma educacional que establezca la obligatoriedad de la enseñanza media, técnica y agraria, e integre un sistema que garantice a las nuevas generaciones en igualdad de condiciones y de oportunidad, idénticas posibilidades de pleno y libre desarrollo de la personalidad física moral y cultural para el cumplimiento de la responsabilidad nacional y humana. El Partido Intransigente repondrá la reforma universitaria. Restitución de la libertad de conciencia en la escuela, conforme al sistema de la ley número 1.420.

IV. — Organización de una democracia económica. Control de la economía sobre la base de un planeamiento fijado por los órganos representativos de la voluntad popular que coloque a la riqueza natural, la producción, el crédito, las industrias, el consumo y el intercambio internacional al servicio del pueblo y no de grupos o minorías, para construir un régimen que subordine la economía a los derechos del hombre y movilice sus recursos, no en el limitado beneficio de los poseedores, sino del desarrollo nacional y el bienestar social.

V. — Nacionalización de servicios públicos, energía, transporte, o combustible y de aquellas concentraciones capitalistas que constituyan "carteles" o monopolios, resguardando en tal forma el ámbito de la iniciativa privada en su realidad creadora. Administración de los sectores nacionalizados por entes autárquicos nacionales, provinciales, comunales o cooperativas con participación de usuarios, técnicos y obreros.

VI. — Democratización industrial. Participación de técnicos, empleados y obreros en la dirección y utilidades. Libertad sindical y derecho de huelga.

VII. — Reforma agraria inmediata y profunda, que coloque a la tierra, que no debe ser una mercancía, al servicio de la sociedad y del trabajo. Organización de los agrarios para la utilización común de las grandes maquinarias y la ubicación de industrias de transformación de materias primas en los mismos centros de producción. Comercialización directa de los productos agropecuarios por los productores con intervención del Estado, para asegurar el valor de la producción que debe pertenecer a sus creadores.

VIII. — Reforma social, que garantice a los habitantes: Trabajo regido y remunerado con dignidad como deber esencial del Estado; nivel de vida decoroso; vivienda higiénica; protección de la salud con función social; acceso a la cultura. Régimen de seguridad social que comprenda a toda la población durante el transcurso de la existencia humana, subsidios para la niñez, de educación, de enfermedad e invalidez, desocupación, nupcialidad, maternidad, seguro social.

IX. — Reforma financiera que haga incidir la carga impositiva sobre las grandes rentas y sobre el mayor valor producido por el trabajo colectivo. Restricción de gastos burocráticos. Defensa del valor adquisitivo de la moneda que asegure retribuciones y precios reales.

X. — Política tendiente a la cooperación económica mundial, a la unidad económica con los países vecinos y progresivamente con el resto de América. Creación de organismos internacionales que armonicen los planeamientos económicos nacionales.

XI. — Sostenimiento de la política internacional de Yrigoyen. Defensa de la soberanía política, económica y espiritual del país. Igualdad jurídica de las naciones en la organización mundial. No participación en bloques políticos, económicos y militares.

XII. — Se expresa la declaración de sostener los fines de la Constitución Nacional y la adhesión al sistema democrático, representativo, republicano, pluripartidista, el respeto a los derechos humanos y no auspiciar el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder (Art. 25, Ley 19.102).

e.3|10-Nº 4.636-v.3|10|72

PARTIDOS POLITICOS (Ley 19.102)

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M. I. D.)

Orden Nacional

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel A. Inchausti, se publica la modificación introducida a la Carta Orgánica del Partido Movimiento de Integración y Desarrollo (M.I.D.), Orden Nacional, aprobada por dicho Juzgado.

TESTIMONIO

"Buenos Aires, junio veintiuno de mil novecientos setenta y dos. Autos y Vistos: Atento que a fojas ciento veintidós se solicita la aprobación de una modificación introducida a la Carta Orgánica en razón de un error deslizado en el artículo veinticinco de la misma, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal a fojas ciento cuarenta y cinco vuelta, Resuelvo: Aprobar la modificación introducida por la autoridad partidaria, en el artículo veinticinco de la Carta Orgánica Nacional del Partido "Movimiento de Integración y Desarrollo". La norma estatutaria precitada por tanto, deberá decir: "Artículo Veinticinco: El Comité Nacional dictará su reglamento interno y elegirá una Mesa Directiva formada por presidente, tres vicepresidentes, seis secretarios, un tesorero y un protesorero, la que será órgano ejecutivo. La Mesa Directiva tendrá el pleno de facultades del Comité Naciona, durante el receso de éste. La Mesa Directiva sesionará con no menos de cinco de sus miembros, previa convocatoria al efecto" Publíquese por un día en el Boletín Oficial y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral. Notifíquese. (Firmado) Lucio E. Herrera, Juez Federal".

e.3|10-Nº 5.275-v.3|10|72

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE COMERCIO

COORDINACION DEL AREA LEALTAD COMERCIAL

DISPOSICION Nº 21

Bs. As., 19.9.72

Visto la presentación en el expediente Nº 510.640/72 MC producida por la firma Luis C. Fiaschini, inscripta en la División Pesas y Medidas bajo el Nº 323 y atento a lo aconsejado por la mencionada dependencia.

El Coordinador del Area Lealtad Comercial, Dispone:

1º — Autorizar la presentación a la verificación primitiva por la firma recurrente de las balanzas de su fabricación de tipo aprobado M 3002 de Veinte kilogramos (20 kg.) y Veinticinco kilogramos (25 kg.) de capacidad con la variante "portaplato de un solo soporte", tal como se documenta en el expediente Nº 510.640/72 MC fojas 2 a 12, sin que varíe el tipo aprobado.

2º — El sellado de verificación primitiva en las balanzas afectadas por la variante se efectuará sustituyendo el que se efectuaba sobre la chapa de identificación del modelo antecedente por un sello punzón sobre la chapa de identificación fijada a tornillo a la caja reguladora del portaplato de un solo soporte.

3º Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º Comuníquese, regístrese. — Cumplido, vuelva el expediente Nº 510.640/72 MC a la División Pesas y Medidas para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Manuel César León Salinas, Coordinador del Area Lealtad Comercial.

$ 117.— e.29|9-Nº 57.921-v.3|10|72

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y MONUMENTOS HISTORICOS MUSEO HISTORICO DEL NORTE, Salta.

Llámase a concurso para proveer cinco cargos de la Clase F - Grupo III, guardianes.

Pliego de condiciones e inscripción en la calle Caseros 549, Salta, de 12 a 18.

$ e.3|10 Nº 7.150 v.4|10|72

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Escuela de Artes

LLAMADO A CONCURSO

La Escuela de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba llama a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, para la provisión de cargos de Profesores Titulares, dedicación ordinaria, a las siguientes cátedras.

Departamento Música
Armonía: I — II
Armonía Complementaria I — II — III
Contrapunto: I — II — III
Composición: I — II

Informes e inscripción: Secretaría Escuela de Artes, Pabellón Méjico, Ciudad Universitaria, Córdoba. T. E. 31248.

La inscripción es por el término de 30 días hábiles a partir del 2 de octubre, de 8 a 12 horas, y vence indefectiblemente el 14 de noviembre de 1972 a las 12 horas.

e. 2|10 Nº 7.123 v. 4|10 72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Concurso de Profesionales, Títulos y Antecedentes entre Profesionales y firmas de Profesionales, para su contratación en las tareas de inspección de las obras: Ruta 9. Tramo: Arco de entrada a la Ciudad de Córdoba, nueva terminal de ómnibus y la Avenida de Circunvalación de Córdoba 1er. tramo, en jurisdicción de dicha provincia.

El plazo de presentación al Concurso vence el día 9 de octubre de 1972, a las 10 horas, debiendo presentarse la documentación respectiva en la sede del 2º Distrito, sita en la calle Poeta Lugones 161, Córdoba.

Las bases están disponibles en la sede del 2º Distrito o en la Dirección General de Construcciones (Dep. Obras Nacionales), Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.20|9 Nº 7.024 v.3|10|72

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a la firma JUAN GONZALEZ LORENZO que en el expediente Nº 420.038/60, por Resolución Nº 3488, de fecha 13|6|72, el Interventor Nacional de Aduanas, resuelve: Artículo 1º — Declarar la prescripción de la acción aduanera en estas actuaciones. —... Firmado: Mario Andrés Durrieu.

e.3|10 Nº 7.068 v.3|10|72

En el expediente Nº 601.003|72, con referencia a mercadería de origen extranjero que se detalla: ciento cuatro pelucas de Kanekalon, ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Cítase a quien se considere con derecho a la mercadería de marras, emplazándosele por edicto a recibírsele declaración indagatoria en los términos del artículo 116 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) dentro de los cinco días de la publicación en primera audiencia, bajo expreso apercibimiento de rebeldía en los términos del artículo 48 de la referida Ley de Aduanas. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.2|10 Nº 7.069 v.3|10|72

Se hace saber al señor VICENTE LUIS RUFFINI que en el expediente 496.037/62 se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta en el punto 6º de la parte resolutiva del Fallo Nº 7577|70 de fs. 42/43. — 2) Destinar, el producido de las sanciones impuestas íntegramente a Rentas Generales. — 3)... Fdo: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

3|10 Nº 7.070 v.3|10|72

Se le hace saber al señor JUAN CARLOS WALDMANN que en el expediente Nº 600.516/58 recayó fallo Nº 901|72 que dispone: "Buenos Aires, 17 de julio de 1972... Absolviendo a Juan Carlos Waldmann en los términos del art. 1054 de la Ley 810. Proceder a la devolución de la mercadería secuestrada". Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital. Se le hace saber además que por resolución Nº 4154/72 se resuelve: "Buenos Aires, 10 de agosto de 1972... Aprobar el fallo Nº 901/72, dictado a fs. 46/48 por el Departamento Contencioso Capital". Fdo: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.3|10 Nº 7.071 v.3|10|72

Se le hace saber al señor JORGE ENRIQUE MENTANA que en el expediente Nº 600.169/72 recayó fallo Nº 405|72 que dispone: "Buenos Aires, 20 de marzo de 1972... Absolviendo a Jorge Enrique Mentana de la infracción imputada por las razones dadas en el primer considerando. Proceder a la devolución del televisor portátil secuestrado marca "Sony" Nº 152.031 con transformador sigla 100-W-Digofat." Fdo.: Carlos María Vázquez, firma habilitada del Departamento Contencioso Capital.

Se le hace saber además que por Resolución Nº 04244|72 se resuelve: "Buenos Aires, 21 de agosto de 1972... Aprobar el fallo Nº 405/72 dictado a fs. 30|31 por el Departamento Contencioso Capital". Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.3|10 Nº 7.072 v.3|10|72

Se hace saber a AARON YANANI que en el expediente Nº 572.261|69 (R. C. 5777) ha recaído resolución Nº 6976 que dispone: Buenos Aires, 15 de diciembre de 1967... Resuelvo: Comisar la mercadería secuestrada. Imponer a Aaron Yanani y José Alimi en forma solidaria una multa de $ 1.124.400.— (un millón ciento veinticuatro mil cuatrocientos pesos m|n) (art. 23, Dto. 4531/65), es decir tres veces el valor de la mercadería comisada. Fdo.: Aníbal P. Pastor, Subadministrador.

e.3|10 Nº 7.073 v.3|10|72

Se hace saber a HALFON HNOS. S.R.L. que en el expte. Nº 600.659/72 recayó fallo Nº 1106/72 que dispone: "Buenos Aires, 4 de septiembre de 1972... Fallo: Condenando a Halfon Hnos. S. R. L. y Enrique Ezra Mayer Halfon, C. I. Nº 5.105.334, P. F., al comiso de la mercadería secuestrada y al pago de una multa igual a tres veces su valor en plaza (art. 193, 3er. párrafo), en forma solidaria. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital".

e.3|10 Nº 7.074 v.3|10|72

Se hace saber a la firma PRODUCTORA DE ELEMENTOS AUXILIARES S. A. que en el expte. Nº 570.978|66 se ha dictado providencia que dispone: "Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972: Córrase vista de lo actuado a la firma Productora de Elementos Auxiliares S. A. a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarárselo rebelde todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la Ley de Aduana, (t. o. 1962), impután-

dosele la infracción prevista y penada por el art. 198 del citado texto legal. — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los Arts. 27 y 28 de la mencionada Ley de Aduana y Res. Nº 847|70 de la A.N.A. Firmado: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.3|10 Nº 7.075 v.3|10|72

En expediente Nº 418.545|52 que resulta imputado el Sr. ANTONIO YMBERN en el que está afectado el automóvil marca Ford 899-A-2108569 ha recaído Resolución Nº 03687|72, que en su parte resolutiva dice: Bs. As., 29|6|72. El Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, resuelve: 2) Dejar sin efecto la orden de secuestro del rodado aludido obrante a fs. 33|40, el que deberá ser nacionalizado. 3) Absolver a don Antoine Ymbern en orden a la infracción prevista en el Art. 172 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) reformado por Ley 17.138. — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.3|10. — Nº 7.076 v.3|10|72

Referente Expte. 601.008|72, en el cual se ha dictado el auto que resuelve: "Buenos Aires, 31 de agosto de 1972... Cítese a quien se considere con derechos sobre la mercadería involucrada a la presente causa, diez (10) cajas de cartón con marca "Rose Congou Te", con color verde; siete (7) cajas de cartón con marca "Jarmin Tea", con color amarillo, de 227 Gr. su.; diez (10) cajas de cartón con marca "Jarmín Tea", de 40 onzas; nueve (9) latas marca "Mixed Pikles"; dos (2) latas marca "Cucumber In Son"; tres (3) latas marca "Duck Gizzard"; cuatro (4) latas marca "Satay Pork"; una (1) lata marca "Stewed Pork"), por edicto, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el Art. 192 de la citada Ley de Aduanas, a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 116 de la misma Ley a la Audiencia que se celebrará dentro del quinto de publicación del mismo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del Art. 48 de la referida ley, para el caso de ausencia no justificada en legal forma. Asimismo, tratándose el presente de um caso típico de contrabando, que por el monto a que asciende el valor en plaza de la mercadería de marras según constancias de fs. 12|15, se califica como una infracción al Art. 192 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y que toda la mercadería afectada a estas actuaciones es susceptible de demérito, encontrándose reunida la semiplena prueba que preceptúa el Art. 106, 4º párrafo de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). — Decreto sin más trámite la venta en pública subasta de toda la mercadería de autos, sin la conformidad previa del interesado, quedando el producido de la misma a las resultas del fallo definitivo firme y pasado en autoridad de cosa juzgada..." — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.3|10. — Nº 7.077 v.3|10|72

En expediente Nº 600.877|72 ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 26 de julio de 1972. Córrase vista de todo lo actuado a la firma TANEX S.A.F.I.C.I.M., por edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo, conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas citada, imputándoseles la infracción prevista y penada en el Art. 171 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería en su primera presentación, en los términos del Art. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución número 847|70 de la A.N.A. — Notifíquese. — Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital".

e.3|10. — Nº 7.078 v.3|10|72

En Expte. Nº 601.264|71 ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 15 de octubre de 1971. Córrase vista de lo actuado a JULIO GUIDO MANDOLIN por edictos, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un solo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto en los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), por imputársele la infracción prevista y penada en el Art. 172 misma Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. En caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando representación legal del emplazado, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación, en los términos de los Arts. 27 y 28 Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.3|10. — Nº 7.079 v.3|10|72

Se hace saber a la firma DIPANO S. A. que en el Expediente Nº 600.566|72, con fecha 6|9|72, ha recaído fallo ANCC número 1.124|72, por el cual se resuelve: 1º) Condenando a las firmas Héctor Bazzi (despachante de aduana) y a Dipano S. A. (exportadora), al pago solidario de una multa igual a tres veces el valor F.O.B. de las diferencias, en los términos del Art. 171 (primer párrafo), de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por la Ley 17.138... — Firmado: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital

e.3|10. — Nº 7.080 v.3|10|72

En Expte. Nº 542.218|55, que resulta imputado el Sr. CIBAR CACERES AGUILERA y en el que está afectado el automóvil marca Mercury Monterrey Fordor 54ME-66399-M, ha recaído resolución 03689|72, que en su parte pertinente dice: Buenos Aires 29 de junio de 1972. El Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, resuelve:... 2º) Dejar sin efecto la orden de secuestro del vehículo mencionado, obrante a fs. 33, el que deberá ser tenido por nacionalizado. 3º) Absolver a don Cibar Cáceres Aguilera, en orden a la infracción prevista en el artículo 172 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), reformado por Ley 17.138. — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.3|10. — Nº 7.081 v.3|10|72

En expediente Nº 600.443|72, ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 27 de marzo de 1972. Córrase vista de todo lo actuado a MARAJU S.A.C.I.F.A., por edicto, a quien se cita y emplaza para que en perentorio término de diez días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo, conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas citada, imputándoseles la infracción prevista y penada en el Art. 171 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) modificado por la Ley 17.138. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería en su primera presentación, en los términos del Art. 27 y 28 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. — Notifíquese. — Firmado: Carlos María Vásquez, firma habilitada Dpto. Contencioso Capital.

e.3|10. — Nº 7.082 v.3|10|72

Se hace saber a la firma OREIRO HNOS. S.A.C.I.A.G. y a ITALMAR S. A. DE EMPRESAS MARITIMAS, que en el Expte. Nº 600.805|71, ha recaído el siguiente pronunciamiento: Fallo ANNCC. Nº 1.123|72. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: 1º) Absolver en los términos del artículo 1054 de las ordenanzas de Aduana al... a la Agencia Marítima Italmar S. A. de Empresas Marítimas... — Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.3|10. — Nº 7.083 v.3|10|72

Se hace saber a ORLINDA DIONISIA FERNANDEZ CASTIA DE DELUCA que en el Expediente Nº 600.539|70 recayó fallo Nº 1.092|71, que dispone: "Buenos Aires, 12 de setiembre de 1971 ... Condenando a Orlinda Dionisia Fernández Castia de Deluca, al comiso de la mercadería secuestrada y al pago de una multa igual a tres veces su valor en plaza, debiendo ingresar definitivamente en tal concepto el importe depositado como fianza, según constancias de fs. 13 (Art. 198 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962 y Ley 17.138)...". — Fdo. Carlos María Vázquez, firma habilitada del Departamento Contencioso, Capital.

e.3|10-Nº 7.084-v.3|10|72

Se le hace saber a la firma CASA PIRA, S. R. L., que en el Expediente 600.090|71, recayó fallo Nº 788|72, que resuelve: "Buenos Aires, 21 de junio de 1972, fallo condenando a Casa Pira, S. R. L., al pago de una multa de trescientos pesos ($ 300) y otra de doscientos pesos ($ 200), de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos 2º y 6º del Art. 198 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), y modificatorios, respectivamente. Absolviendo a Casa Pira, S. R. L. por el grabador marca Sony. Absolviendo en las presentes actuaciones a don Angel D'Auría. Dando intervención a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional (Art. 164 del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional). Fdo. Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital. Resolución Nº 04393 del 4|9|72. Se resuelve aprobar el fallo Nº 788|72, dictado por el Departamento Contencioso, Capital. — Fdo. Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.3|10-Nº 7.085-v.3|10|72

Se hace saber a GEORGE ALEXANDER ERRECALDE, que en el Expediente Nº 601.109|67 se dictó, con fecha 8 de setiembre de 1972 providencia que dispone: Córrase vista de lo actuado a George Alexander Errecalde, integrante —a la fecha del procedimiento— de la sociedad de hecho, titular del local donde fue hallada la mercadería en infracción, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48 y 49, y concordantes de la Ley de Aduana (t. o. en 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 198 del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería y identidad en su primera presentación en los términos de los artículos 27 y 28 de la mencionada Ley de Aduana, y Resolución Nº 847|70, de la A. N. A. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso, Capital.

e.3|10-Nº 7.086-v.3|10|72

Se hace saber a la firma "TAMAE HNOS.", que en el Expediente Nº 600.140|72, recayó fallo Nº 1.105|72, que resuelve: "Buenos Aires, 31 de agosto de 1972... Fallo: 1º Condenando a la firma "Tamae Hnos." al pago de una multa igual a 3 (tres) veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada y al comiso irredimible de la misma, por hallarse incurso en la infracción prevista en el Art. 198 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), 3er. párrafo..." — Fdo. Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.3|10-Nº 7.087-v.3|10|72

Se le hace saber a la firma ANDERSON LEVANTI & CIA., que en el Expediente Nº 600.858|72, recayó fallo número 1.104|72, que resuelve: "Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. Fallo condenando a la firma Anderson Levanti & Cía. al pago de una multa de doscientos pesos ($ 200), de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 198, 6º párrafo de la Ley de Aduana (t. o. 1962), y modificatorias. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e.3|10-Nº 7.088-v.3|10|72

Se hace saber a la COOPERATIVA AGRICOLA FRANCO-ARGENTINA LIMITADA (SCAFAL) y a JEAN PAUL PITOLLET y a quien se considere con derechos, que en el Expte. Nº 600.078|70, se ha dispuesto correrles vista de los actuados, disponiendo de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen con el fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a su derecho, o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley, (t. o. 1962). Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en los artículos 26. 27 y 28 del precitado texto legal .— Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso, Capital.

e.3|10-Nº 7.089-v.3|10|72

Se le hace saber a PEDRO CARMINATI, C. I. 1.855.122, que en el Expediente Nº 600.744|72 recayó Fallo número 1.136|72, que resuelve: "Buenos Aires. 6 de setiembre de 1972 ... Fallo: 1º Condenando a Pedro Carminati, C. I. 1.855.122, al pago de una multa igual a 3 (tres) veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada y al comiso irredimible de la misma, por hallarse incurso en la infracción prevista en el Art. 198 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), 3er. párrafo...". — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.3|10-Nº 7.090-v.3|10|72

Se hace saber a la razón social "EL TELEGRAFO, S. R. L.", que en el Expediente Nº 600.784|67 (R. C. 5.879), que se le instruye, la Resolución Nº 02078|72, por lo cual se transcribe su parte resolutiva: Artículo 1º) Modificar el fallo en cuanto a la calificación del hecho incriminado, y condenar a la razón social "El Telégrafo, S. R. L.", conforme a los Arts. 172 y 167 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), y modificatorios con una multa equivalente a dos veces el valor del perjuicio fiscal, además del cobro de los derechos dispensados, para lo cual el Departamento Contencioso Capital deberá practicar la liquidación correspondiente, y tener en cuenta a los efectos de la satisfacción de las penas impuestas el importe ingresado como consecuencia de la subasta de los efectos sobre la que se informa a fs. 30. — Artículo 2º) No ha lugar a la absolución requerida en el recurso de reconsideración. — Fdo. Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.3|10-Nº 7.091-v.3|10|72

Se le hace saber a JUAN CARLOS ROBLES, que en el Expte. Nº 572.398|66, ha recaído el Fallo Nº 1.180|70 de fecha 21|9|70, del Depto. Contencioso Capital, por el que se Resolvió: Imponer a Juan Carlos Robles y a la firma Ernesto C. Bessone S. A. I. C. I. F., en forma solidaria o en sustitución de la pena de Comiso (Art. 196 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962) una multa igual al valor de la mercadería en infracción y cuya nómina corre agregada en autos: Imponer igualmente a Juan Carlos Robles y Ernesto C. Bessone S. A. I. C. I. F., en forma solidaria una multa igual a cuatro (4) veces el valor de la mercadería comisada, con destino a Rentas Generales (Art. 196 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Depto. Contencioso Capital.

e.3|10-Nº 7.092 v.3|10|72

En Expediente número 600.941|72 ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 22|8|72, intímese a CHOSAM S.R.L., para que dentro del quinto día de publicado el presente manifieste si hace uso o no de la opción que establece el párrafo quinto del artículo nuevo obrante a continuación del Art. [illegible] de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) con las modificaciones introducidas por Ley 17.138 formulando expresa conformidad con las diferencias punibles observadas en el permiso de embarque Nº 17.542|65, bajo apercibimiento de instruir el sumario en los términos de ley y seguir con estas actuaciones según su estado. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.3|10-Nº 7.093 v.3|10|72

Se le hace saber a la firma COLIN M. CAMPBELL (Despachante), que en el Expediente Nº 602.195|62 ha recaído Fallo Nº 717|72 y Resolución Nº 4.307|72, en las cuales se resuelve: "...Absolviendo a la firma Colin M. Campbell (Despachante) y a la firma Gilera Argentina S.A.C.I. (Importadora)... con respecto a la mercadería... Despacho Nº 7.286|62... Art. 1.054 de la Ley 810... Despachándose tal mercadería por la Partida 2.175, V. D. al 45 o|o, con un recargo del 40 o|o (este último igual al manifestado)... Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital". "...Aprobar el fallo Nº 717 de fecha 7 de junio de 1972 en cuanto absuelve a las firmas Colin M. Campbell (Despachante) y Gilera Argentina S. A. C. I. (Importadora) en los términos del Art. 1.054 de las Ordenanzas de Aduana... Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas".

e.3|10-Nº 7.094 v.3|10|72

Se le hace saber a la firma COLIN CAMPBELL, que en el Expediente número 602.312|62 ha recaído fallo Nº 289|72 por el cual se resuelve: Absolviendo a Colin Campbell (despachante) y a la firma Gilera Argentina S.A.C.I. (importadora) de la infracción que se denuncia con respecto a la mercadería correspondiente al despacho Nº 128.443|61, en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810 y por lo expuesto en los párrafos 2º 3º, 4º y 5º de los considerando y citas legales, despachándose la mercadería por la Ptda. 2.175, Valor Declarado (m$n. 2.477.715) al 45 o|o, con recargo igual al declarado (40 por ciento). Fdo. Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital. Resol. Nº 4.305|72, aprobar el fallo Nº 289 de fecha 8 de marzo de 1972 en cuanto absuelve a las firmas Colin Campbell (despachante) y Gilera Argentina S. A. (importadora) en los términos del Art. 1.054 de las Ordenanzas de Aduana Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.3|10-Nº 7.095 v.3|10|72

Se hace saber a ALFRED ORTNER S. C. A. que en el Expediente Nº 601.015|72 (ex 471.603|62), ha recaído el siguiente pronunciamiento: "Fallo ANCC Nº 1.139. Buenos Aires, 12|9|72. Visto:... Resultando:... Y considerando:... Fallo: Absolviendo a..., a Alfred Ortner S.C.A. y a..., en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810". Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.3|10-Nº 7.096 v.3|10|72

Se hace saber a la firma MATPETROL S.R.L., que en el Expediente Nº 416.128|64, ha recaído Fallo ANCC Nº 1.411|72, con fecha 12|9|72, en el cual se resuelve: 1º Absolviendo a las firmas Casa Rampoldi, Márquez, Salomone y Luvotti S. R. L. (despachante de aduana), a Matpetrol S.R.L. (exportadora) y a la Agencia Marítima Sudocéan S.R L., en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810... Firmado: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.3|10-Nº 7.097 v.3|10|72

Se le hace saber a CESAR COMOLLI que en el Expediente Nº 600.941|71, recayó fallo Nº 768|72 que dispone: "Buenos Aires, 15 de junio de 1972... Absolver al señor César Comolli, del cargo imputado por la tenencia de mallas de cuero complementarias de relojes que acreditan industria nacional, por los motivos expuestos en los considerandos, en los términos del Art. 1.054 de las O.O.A.A.... Condenar al señor César Comolli, al co-

miso de la mercadería secuestrada, con excepción de la que se detalla en el punto 1º de esta parte resolutiva y al pago de una multa igual a tres veces su valor en plaza en los términos del Art. 198, 3º párrafo de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y modificatorios". Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

Se le hace saber además que por Resolución Nº 04404|72, se resuelve: "Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972... Aprobar el fallo Nº 768|72, dictado a fs. 32|34 por el Departamento Contencioso Capital, en lo que ha sido materia de elevatoria, por ajustarse a derecho". Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.3|10-Nº 7.098 v.3|10|72

Se hace saber al señor AUGUSTO TISCORNIA BIAUS, que en el Expediente Nº 601.209|71, se dictó fallo en el que se resuelve: Condenar al señor Augusto Tiscornia Biaus, a suplir el comiso de la mercadería detenida y al pago de una multa igual al 25 ojo del valor en plaza de la mercadería, por aplicación de los Arts. 150, inc. b) y reglamentarios de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y 1.056 de la Ley 810. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.3|10-Nº 7.099 v.3|10|72

Se le hace saber a ADOLFO ERNESTO COUTO que en el expte. Nº 601.488|71, ha recaído la resolución Nº 04458|72, mediante la cual el señor Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, resolvió: Aprobar la Resolución Nº 219|72 del Depto. Contencioso Capital, por la que se resolvía: I. Declarar prescripta en esta causa Nº 601.433|71, con respecto a Adolfo Ernesto Couto la acción del Fisco en la que se trataba de resolver la existencia del ilícito descripto por el art. 192 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por el art. 1º inc. 12 de la Ley 17.138, conforme lo estipulado por el art 122 de la citada norma legal. Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.3|10 Nº 7.105 v.3|10|72

Se le hace saber a AGUSTINA RODRIGUEZ, GUMERSINDA CARRILLO o DELLA RODRIGUEZ, CARMEN PADIN GALINIANE de SARASO, SOFIA SANJIAUO y a LEONOR VILLENA de GUERRA que en el expediente Nº 601.042|70, ha recaído el fallo Nº 132|71, por el que se resolvió: Comisar... Condenar a las denunciadas Agustina Rodríguez Gumersina Carrillo o Della Rodríguez, María del Carmen Jovellanos de Quirós, y a Paulina Moris de Borovlej, al pago de una multa accesoria igual a cuatro (4) veces, el valor corriente en plaza de los efectos que a cada una de ellas se les comisó; a Carmen Padín Galiniane de Saraso, Sofía Sanjiauo y a Leonor Villena de Guerra, al pago de una multa igual a dos (2) veces, el valor corriente en plaza de los efectos que también le fueron comisados a cada una de ellas con destino a Rentas Generales, según lo dispuesto por el art. 192 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Depto. Contencioso Capital.

e.3|10 Nº 7.106 v.3|10|72

Se hace saber a las firmas ESTEBAN E. C. ROVERE y ENYS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. C. A. que en el expediente Nº 600.566|69, con fecha 18|11|71 ha recaído fallo ANCC Nº 1391, por el cual se resuelve: 1º — Absolviendo a las firmas Esteban E. C. Rovere (despachante) y a Enys Industrial y Comercial S. C. A (importadora) en los términos del art. 1054 de la Ley 810. —... Firmado: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital y resolución ANA Nº 4465, de fecha 7|9|72 por la cual el Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, resuelve: Artículo 1º — Aprobar la absolución dictada mediante Fallo número 1391 de fecha 18 de noviembre de 1971 a favor de las firmas Esteban E. C. Rovere (despachante) y de Enys Industrial y Comercial S. C. A. (importadora) en los términos del art. 1054 de las Ordenanzas de Aduana, por ajustarse a derecho. —... Firmado: Mario Andrés Durrieu

e.3|10 Nº 7.107 v.3|10|72

Se hace saber a OLEGA S. A. C. I. y a KLEIMAN HNOS. S. R. L. que en el expediente Nº 456.048|66, mediante la resolución Nº 218 del 6|6|72 se dispuso lo siguiente: 1º) "Destruir toda la mercadería amparada en el acta lote Nº 756|66... 2º) Dar vista a Kleiman Hnos. S. R. L. y a Olega S. A. C. I. por el término de tres días, para que efectúen las impugnaciones que consideren conducentes..." Fdo. Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.3|10 Nº 7.108 v.3|10|72

Referente expediente Nº 600.879|72 ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. — Córrase vista de todo lo actuado a MAURICIO LINCH o Herederos por edicto, a quienes se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el artículo 171 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y modificatoria, emplazándoles para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo, en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas citada. — Téngase presente que deberá acreditar personería en los términos de los artículos 26 y 27 de la referida Ley de Aduanas y Resolución 847|70 de la A.N.A. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 3|10 Nº 7109 v. 3|10|72

En expediente Nº 600.973|71 ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Córrase vista de todo lo actuado a JOSE ALBINO PEREZ, por edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un solo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo ello conforme con lo prescripto en los arts. 46, 47, 48, 49, y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y modificatorias Ley 17.138, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 198 del mismo cuerpo legal. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando la representación legal del emplazado, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. — Notifíquese. — Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e. 3|10 Nº 7.110 v. 3|10|72

Se hace saber a la firma TAURUS S. R.L.C.I. que en el expediente Nº 600.976|70, con fecha 28|6|72, ha recaído fallo ANCC Nº 823|72, por el cual se resuelve: 1º Condenando a las firmas Jorge E. Pérez y a Taurus S.R.L.C.I., al pago solidario de una multa igual a dos veces el perjuicio fiscal ocasionado en los términos del art. 167 de la Ley de Aduana T.O. 1962 y sus modificatorias; sin perjuicio del pago de lo que al Fisco corresponda. — 2º Condenando a las firmas precedentemente citadas al pago solidario de una multa —como pena complementaria— igual a dos veces el perjuicio fiscal ocasionado, en los términos del art. 169 de la Ley de Aduanas T.O. 1962 y sus modificatorias. — 3º Absolviendo a las firmas Jorge E. Pérez y a Taurus S.R.L.C.I. en los términos del art. 1054 de la Ley 810, aplicando las disposiciones emergentes de los arts. 129 y 352 de la citada ley, para la mercadería documentada por Despacho Nº 153.735|70, en el Item 1; despachándose la mercadería con arreglo a la mayor manifestación comprometida... Firmado: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital; y Resolución ANA Nº 4459 de fecha 7|9|72 por la cual se resuelve: Artículo 1º Aprobar el fallo 828 de fecha 28 de junio de 1972, en cuanto absuelve a las firmas Jorge E. Pérez y Taurus S.R.L.C.I., en los términos del art. 1054 de las Ordenanzas de Aduana, aplicando las disposiciones emergentes de los arts. 129 y 352 de las Ordenanzas de Aduana, para la mercadería documentada por Despacho Nº 153.735|70. — Firmado: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e. 3|10 Nº 7.111 v. 3|10|72

Se hace saber a la firma SADECO S. C.A. que en el expediente Nº 600.437|72, con fecha 21|7|72, ha recaído Fallo ANCC Nº 925|72, en el que se resuelve: 1º Condenando a las firmas Teodoro Jarmoluk (despachante de aduana) y a Sadeco S. C.A. (exportadora) al pago solidario de una multa igual a dos veces las diferencias de valor F.O.B. existentes, en los términos del art. 171 de la Ley de Aduanas (T.O. 1962), modificado por la Ley 17.138; sin perjuicio del pago de lo que al Fisco corresponda... Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e. 3|10 Nº 7.112 v. 3|10|72

Se hace saber a la firma VIZENTAL Y CIA. S.A.C.I.A., que en el Expediente Nº 600.402|72, ha recaído fallo ANCC Nº 950|72, de fecha 27|7|72, en el cual se resuelve: 1º) Condenando a las firmas Antonio Bruno (despachante de aduana) y a Vizental y Cía. S.A.C.I.A. (exportadora) al pago solidario de una multa igual a tres veces las diferencias de valor F.O.B. existentes, para los Items II y III, respectivamente en los términos del Art. 171 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) modificado por la Ley 17.138. — 2º) Condenando a las firmas Antonio Bruno (despachante de aduana) y a Vizental y Cía S.A.C.I.A. (exportadora) al pago solidario de una multa igual a tres veces el perjuicio fiscal ocasionado, para los Items II y III respectivamente, en los términos del Art. 171 (2º párrafo) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por la Ley 17.138... — Firmado: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e. 3|10. — Nº 7.113 v. 3|10|72

Se hace saber a EDITORIAL SCHAPIRA S.R.L., que en el Expte. Nº 601.164|70 dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen en los términos de los artículos 46 y c. c. de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), por infracción al artículo 166 del mismo cuerpo de leyes, que en lo pertinente dice: Todo aquél que sea responsable de falsas anotaciones en los libros o documentos, los altere o destruya, que incurra en falsedad en los informes que proporcione o se niegue a suministrarlos; que impida o entorpezca la acción de la Administración Nacional, sus dependencias o sus agentes autorizados, será penado con una multa de cincuenta pesos a cinco mil pesos (texto según la Ley 17.138). — Fdo. Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.3|10. — Nº 7.114 v. 3|10|72

Se hace saber a EBROTEXTIL S. R. L., SINAPIVE S. R. L., VIRGENTEX S. R. L., HUGO BOTTAZZI, ZILIOTTO HNOS. y a SUANSPORT S. R. L. que en el expediente Nº 415.860|54 se ha dispuesto lo siguiente: Resolución ANCC Nº 210|72. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Visto... Resultando... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar prescripta la acción penal aduanera en relación a la denuncia de autos... — 3º) Aprobado..., pase al Dpto. Operativa Capital (Secc. Liquidaciones), para la formalización del cargo correspondiente a la deuda fiscal... — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Visto... Considerando... Resuelve: Artículo 1º) Aprobar el fallo Nº 210|72... — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas. — Resolución Nº 04364.

e.3|10. — Nº 7.115 v.3|10|72

Se le hace saber a ARSENIO EXEQUIEL GONZALEZ, que en el expediente 600.143|72. ha recaído el Fallo Nº 914|72, por el que se resolvió: Imponer el comiso irredimible... Condenándolo al pago de una multa accesoria igual a seis (6) veces el valor corriente en plaza, de la mercadería comisada, por la infracción prevista y penada por el Art. 192 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por el Art. 1º, inciso 12 de la Ley 17.138. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.

e.3|10. — Nº 7.116 v.3|10|72

Expte. 600.464|65

Se hace saber a LUBILA, S.R.L. y a COLPAYO, S. A. en el Expte. de referencia se dictó el fallo 783|72 cuya parte pertinente se transcribe: "Absolviendo a Lubila, S.R.L. en los presentes autos... Condenando a Colpayo, S. A. al pago de una multa igual a tres veces el valor en plaza de la mercadería oportunamente interdicta —planilla de fs. 122— y de otra equivalente a dicho valor en sustitución del comiso (art. 198 de la ley de Aduana, t.o. 1962, modificado por ley 16.656 y art. 196 de mismo texto legal)... Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital". — Resolución 4456|72: Aprobar la absolución dictada en favor de Lubila, S. R. L.... Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor Administración Nacional Aduanas.

e.3|10-Nº 7.117-v.3|10|72

Se hace saber a SIDOR TOAR que en el expediente Nº 601.377|71, recayó fallo Nº 1.147|72, que dispone: "Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972. — Fallo: condenando a Sidor Tokar (C. I. Nº 3.318.057) al comiso de la mercadería en infracción y al pago de una multa igual a trescientos pesos Ley 18.188 (3º párrafo del Art. 198 de la Ley de Aduana, t.o. 1962)". — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.3|10-Nº 7.118 v.3|10|72

Se hace saber a ZELMAN FAERMAN que en el Expediente Nº 600.842|67, recayó fallo Nº 1.135|72 que resuelve: "Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Fallo: 1º Condenando a Zelman Faerman (C. Identidad Nº 521.266) al comiso de la mercadería secuestrada y al pago de una multa igual a tres veces el valor en plaza de las mismas, por hallarse incurso en la infracción prevista en el art. 198 de la Ley de Aduana, t.o. 1962". — Fdo: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.3|10-Nº 7.119 v. 3|10|72

Expte. 701.354|58

Se hace saber a MARGARITA BERETTA de ZUCCARINO, JUAN CARLOS POZZI, RUBEN SANTIAGO HURRELL, ANTONIO LAZZERI, JUAN BRAVURA y HECTOR LUIS que en el expediente de referencia se dictó la resolución número 195|72 que dispone: "Declarar prescripta en esta causa la acción fiscal para aplicar las penas que correspondieran por el cargo imputado. — Proceder a la devolución de la mercadería secuestrada. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital". — Resolución Nº 3 690|72: Aprobar la resolución 193|72. — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor Administración Nacional de Aduanas.

e.3|10-Nº 7.120 v.3|10|72

Se hace saber a JOSE ANIBAL MARON que en el expediente Nº 600.038|65 recayó fallo Nº 475|72 que dispone: "Buenos Aires, 12 de abril de 1972. — Condenando... José Aníbal Marón al comiso de la mercadería secuestrada y al pago de una multa igual a trescientos pesos Ley 18.188 por hallarse incurso en la infracción prevista y reprimida por el art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962)". — Fdo. Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.3|10-Nº 7.121 v.3|10|72

ADUANA DE SANTA FE

Art. 46 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se corre vista a la persona indicada al pie por su vinculación con las mercaderías afectadas al sumario que más abajo se indica, quien dispondrá de diez 10) días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 5-P-71-ASF; lugar del secuestro: Santa Fe y Dto. Santa Rosa, Dpto. Garay Prov Sta Fe responsable: Julio Jure o Julio Jure Mendoza.

Santa Fe, 8 de setiembre de 1972. — Joaquín Angel Layus, Administrador.

e.3|10Nº 7.103 v.3|10|72

ADUANA DE LA QUIACA

Art. 48, Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado Fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
501/967.A.LQ.	Güemes	6/9/72	Leonor Berta Feraudi Abán.
1201/967.A.LQ.	Estación Frías	30/8/72	Luis Quispe Balderrama.
17/969.RYA.	Hornaditas	31/8/72	Juan Torres.
359/971.A.LQ.	Abra Pampa	30/8/72	Apolinar Alberti.
371/971.A.LQ.	Est. Abra Pampa	14/9/72	Desconocidos.
402/972/A.LQ.	La Quiaca	6/9/72	"
411/972.A.LQ.	Est. Local F.C.	28/7/72	"
415/972.A.LQ.	Est. Abra Pampa	29/8/72	"
426/972.A.LQ.	La Ladrillería	28/7/72	"
640/972.A.LQ.	Abra Pampa	30/8/72	"
692/972.A.LQ.	Puesto Pauluk	14/9/72	Albino Canchi.
700/972.A.LQ.	Abra Pampa	30/8/72	Desconocidos.
947/972.A.LQ.	Paso Matadero	6/9/72	"
1057/972.A.LQ.	Puesto del Márquez	29/8/72	"
1095/972.A.LQ.	Los Sauces	29/8/72	"
1096/972.A.LQ.	Est. Local F.C.	29/8/72	"
1115/972.A.LQ.	Est. Local F.C.	29/8/72	"
1143/972.A.LQ.	Est. Local F.C.	29/8/72	"
1227/972.A.LQ.	Est. Tres Cruces	29/8/72	"
1247/972.A.LQ.	Est. Local F.C.	29/8/72	"
1269/972.A.LQ.	El Matadero	30/8/72	"
1280/972.A.LQ.	Est. Tres Cruces	29/8/72	"
1367/972.A.LQ.	Los Sauces	6/9/72	"
1368/972.A.LQ.	Los Sauces	6/9/72	"
1371/972.A.LQ.	Est. Tres Cruces	6/9/72	"
1444/972.A.LQ.	Est. Tres Cruces	14/9/72	"
1474/972.A.LQ.	El Matadero	14/9/72	"
1478/972.A.LQ.	Las Lechuzas	14/9/72	"
1479/972.A.LQ.	Est. Local F.C.	14/9/72	"
1480/972.A.LQ.	La Quiaca	14/9/72	"

Aduana de La Quiaca, 18 de setiembre de 1972. — J. Roberto Carretero, Subadministrador. A/C. Administración.

e.3|10 Nº 7.104 v.3|10|72

ADUANA DE POCITOS

Art. 48, Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado Fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha de Fallo	Responsables
151/71-PS	Dcto. Migrat. A. Blanca.	25/08/72	Desconocidos.
152/71-PS	Dcto. Migrat. A. Blanca.	25/08/72	„
153/71-PS	Term. Atahualpa A. Blanca.	25/08/72	„
154/71-PS	Term. Atahualpa A. Blanca.	25/08/72	„
155/71-PS	Camino Puente Internacional A. Blanca.	25/08/72	„
156/71-PS	Dcto. Migrat. A. Blanca.	25/08/72	„
157/71-PS	Paraje La Salamanca Agua Blanca.	25/08/72	„
160/71-PS	Lote Sarita Orán.	25/08/72	„
161/71-PS	Junta Río Pescado.	25/08/72	„
162/71-PS	Paraje Vado Hondo Orán.	25/08/72	„
275/71-PS	Sector Nº 3 Pocitos.	25/08/72	„
171/71-PS	Term. Atahualpa Pocitos.	25/08/72	„
175/71-PS	Tren Pasajeros Pocitos.	25/08/72	„
181/71-PS	Sector Nº 5 Pocitos.	25/08/72	„
182/71-PS	Puente Internacional Agua Blanca.	25/08/72	„
183/71-PS	Term. Atahualpa A. Blanca.	25/08/72	„
184/71-PS	Dcto. Migrat. A. Blanca.	25/08/72	„
186/71-PS	Term. Atahualpa A. Blanca.	25/08/72	„
187/71-PS	Puente Solazuti A. Blanca.	25/08/72	„
185/71-PS	Term. Atahualpa A. Blanca.	28/08/72	„
191/71-PS	Est. FF.CC. Pocitos.	28/08/72	„
169/71-PS	Sector Nº 4 Pocitos.	28/08/72	„
198/71-PS	Term. Atahualpa Pocitos.	28/08/72	„
201/71-PS	Portón Aduana Pocitos.	28/08/72	„
202/71-PS	Sector Nº 4 Pocitos.	28/08/72	„
205/71-PS	Paraje Peña Colorada Agua Blanca.	28/08/72	„
206/71-PS	Term. Atahualpa A. Blanca.	28/08/72	„
207/71-PS	Term. Atahualpa A. Blanca.	28/08/72	„
208/71-PS	Río Bermejo A. Blanca.	28/08/72	„
209/71-PS	Term. Atahualpa Orán.	28/08/72	„
210/71-PS	Puente Río Blanco Orán.	28/08/72	„
211/71-PS	Term. Emp. Villa Orán.	28/08/72	„
212/71-PS	Term. Emp. Villa Orán.	28/08/72	„
213/71-PS	Paraje San Pablo Orán.	28/08/72	„
66/70-PS	Est. FF.CC. Pocitos.	28/08/72	Eva Durán Castillo.
128/70-PS	Est. FF.CC. Pocitos.	28/08/72	Armando Yebara.
215/71-PS	Peña Colorada A. Blanca.	28/08/72	Desconocidos.
216/71-PS	Dcto. Migrac. A. Blanca.	28/08/72	„
217/71-PS	Dcto. Migrac. A. Blanca.	28/08/72	„
218/71-PS	Puesto 28 de Julio A. Blanca.	28/08/72	„
219/71-PS	Est. FF.CC. Embarcación.	28/08/72	„
220/71-PS	Sector Cancha Pocitos.	28/08/72	„
221/71-PS	Paraje Yerba Buena Pocitos.	28/08/72	„
223/71-PS	Sector Nº 4 Pocitos.	28/08/72	„
270/71-PS	Term. Atahualpa A. Blanca.	28/08/72	„
272/71-PS	Dcto. Migrac. A. Blanca.	28/08/72	„
273/71-PS	Est. FF.CC. Pocitos.	28/08/72	„
274/71-PS	Term. Atahualpa Pocitos.	28/08/72	„
277/71-PS	Term. Atahualpa Pocitos.	29/08/72	„
278/71-PS	Sector Nº 5 Pocitos.	29/08/72	„
279/71-PS	Sector Nº 5 Pocitos.	29/08/72	„
284/71-PS	Peña Morada Pocitos.	29/08/72	„
288/71-PS	Sector Nº 3 Pocitos.	29/08/72	„
289/71-PS	Sector Nº 5 Pocitos.	29/08/72	„
291/71-PS	Sector Nº 5 Pocitos.	29/08/72	„
292/71-PS	Term. Atahualpa Pocitos.	29/08/72	„
293/71-PS	Sector Nº 5 Pocitos.	29/08/72	„
295/71-PS	Paraje Anta Muerta Agua Blanca.	29/08/72	„
296/71-PS	Dcto. Migrac. A. Blanca.	29/08/72	„
297/71-PS	Paraje Solazuti A. Blanca.	29/08/72	„
298/71-PS	Term. Atahualpa A. Blanca.	29/08/72	„
299/71-PS	Term. Atahualpa A. Blanca.	29/08/72	„
300/71-PS	Puente Internacional Agua Blanca.	29/08/72	„
301/71-PS	Río Pescado A. Blanca.	29/08/72	„
302/71-PS	Paraje Anta Muerta Agua Blanca.	29/08/72	„
303/71-PS	Río Bermejo A. Blanca.	29/08/72	„
304/71-PS	Dcto. Migrac. A. Blanca.	29/08/72	„
305/71-PS	Sector Nº 4 Pocitos.	29/08/72	„
308/71-PS	Puesto 28 de Julio A. Blanca.	29/08/72	„
309/71-PS	Est. FF.CC. Embarcación.	29/08/72	„
312/71-PS	Paraje La Pedregoza Orán.	29/08/72	„
313/71-PS	Sector Nº 3 Pocitos.	30/08/72	„
314/71-PS	Río Caranari Pocitos.	30/08/72	„
315/71-PS	Peña Colorada A. Blanca.	30/08/72	„
316/71-PS	Puente Internac. A. Blanca.	30/08/72	„
318/71-PS	Est. FF.CC. Pocitos.	30/08/72	„
001/72-PS	Playa FF.CC. Pocitos.	30/08/72	„
008/72-PS	Sector Nº [illegible] Pocitos.	30/08/72	„
009/72-PS	Sector Nº 3 Pocitos.	30/08/72	„
014/72-PS	Sector Nº 3 Pocitos.	30/08/72	„
015/72-PS	Sector Nº 4 Pocitos.	30/08/72	„
016/72-PS	Radio Urbano Pocitos.	30/08/72	„
086/72-PS	Sector Nº 3 Pocitos.	30/08/72	„
087/72-PS	Sector Cancha Pocitos.	30/08/72	„
088/72-PS	Sector Nº 3 Pocitos.	30/08/72	„
089/72-PS	Sector Nº 3 Pocitos.	30/08/72	„
090/72-PS	Sector Cancha Pocitos.	30/08/72	„
091/72-PS	Playa FF.CC. Pocitos.	30/08/72	„
096/72-PS	Dcto. Migrac. A. Blanca.	30/08/72	„
098/72-PS	Arroyo Cebilar A. Blanca.	30/08/72	„
099/72-PS	Cuesta La Pedregoza Agua Blanca.	30/08/72	„
100/72-PS	Puente Internac. A. Blanca.	30/08/72	„
101/72-PS	Term. Atahualpa A. Blanca.	31/08/72	„
103/72-PS	Term. Atahualpa Orán.	31/08/72	„
105/72-PS	Est. FF.CC. Tabacal.	31/08/72	„
106/72-PS	Est. FF.CC. Embarcación.	31/08/72	„
108/72-PS	Sector Nº 3 Pocitos.	31/08/72	„
109/72-PS	Dcto. Migrac. A. Blanca.	31/08/72	„
110/72-PS	Term. Atahualpa Orán.	31/08/72	„
111/72-PS	Ruta 34 Senda Hachada y Ballivián Orán.	31/08/72	„
115/72-PS	Sector Nº 3 Pocitos.	31/08/72	„

Oficina de Sumarios, 11 de setiembre de 1972. — **Juan José de la Cruz Ficoseco**, **Administrador.**

e.30|10 Nº 7.101 v. 2|10|72

Arts. 46, 47, 48 y 49, Ley Ad. (t.o. 1962)

Se cita, llama y emplaza a los interesados, a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de (10) días perentorios para tomar intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y proseguir las actuaciones en el estado que se encuentren:

Sumario Nº	LUGAR DEL SECUESTRO	Responsables
166/72-PS.	Estación FF.CC.G.B. "Pocitos"	Silvestre Zegarria.
174/72-PS.	Inmed. Portón Aduanero Pocitos	Oscar Jesús Soria
179/72-PS.	Playa FF.CC.G.B. "Embarcación"	Juana Velázquez Caba.
189/72-PS.	Inmed. localidad "Ballivián"	Desconocidos.
190/72-PS.	Playa FF.CC.G.B. "Embarcación"	„
192/72-PS.	Dcmto. Migratorio "Agua Blanca"	„
193/72-PS.	Río Zenta (Dpto. Orán-Salta)	Primo Cuba.
194/72-PS.	Sector Fronterizo Nº 3 Pocitos	Desconocidos.
195/72-PS.	Inmed. "Puente Ferroviario" Pocitos	„
196/72-PS.	Sector Fronterizo Nº 3 Pocitos	„
198/72-PS.	Estación FF.CC.G.B. Pocitos	„
199/72-PS.	Estación FF.CC.G.B. "Embarcación"	„
200/72-PS.	Sector Fronterizo Nº 5 Pocitos	„
202/72-PS.	Calles 20 de Febrero y S. Martín (Tartagal)	Alberto Hurtado Zalazar.
205/72-PS.	Inmed. Puente Ferroviario "Pocitos"	Desconocidos.
206/72-PS.	Estación FF.CC.G.B. "Embarcación"	„
207/72-PS.	Estación FF.CC.G.B. "Embarcación"	„
208/72-PS.	Paraje "Solazuti"	„
209/72-PS.	Playa Ancha "Pocitos"	„
210/72-PS.	Inmed. Portón Aduanero	„
211/72-PS.	Inmed. Puente Ferroviario Internacional	„
212/72-PS.	Avda. San Martín "Pocitos"	„
213/72-PS.	Estación "Aguaray" FF.CC.G.B.	„
214/72-PS.	Sector Fronterizo Nº 3 Pocitos	„
215/72-PS.	Dcmto. Migratorio "Agua Blanca"	„
216/72-PS.	Dcmto. Migratorio "Agua Blanca"	„
217/72-PS.	Paraje "El Cibilar"	„

Oficina de Sumarios, 7 de setiembre de 1972. — Juan José de la Cruz Ficoseco, Administrador.

e.3|10 Nº 7.102 v.3|10|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial. — Con Base. — Inc. m. - Art. 8º del Decreto Ley Nº 9372|63, p|o. de: Ejército Argentino, Comando Ingenieros. (Consejo de la Vivienda - Ley 14.135). — 2 importantes lotes en Ciudadela (Bs. As.), desocupados, Reconquista, e|Avda. Santa Fe y Devicenzo. — Base $ 53,00 el m2. — San Roque, e| Dardo Rocha y Barragán. — Base $ 83,00 el m2. — Condiciones de venta: al contado: 20 o|o. — Saldo 10 cuotas semestrales. — Interés: 22 o|o anual. — En el acto del remate: Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo, cheques de este Banco, o certificado de Banco de esta Plaza. — Remate: el 20 de octubre, a las 18 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 1, Cap. Federal. — Informes y Prospectos: en Esmeralda 660, pta. baja, (informes) y 6º piso (Sector Inmuebles). — T. E. 392-6684, de lunes a viernes de 14 a 20 hs. — Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.3|10 Nº 7.151 v.17|10|72

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial. — Con Base, por orden de: Empresa del Estado - Construcción de Vivienda para la Armada (Coviara). — Importante Frigorífico en Ushuaia (Tierra del Fuego). — Sup. terreno: 2 Ha., 98 a., 64 ca. — Sup. cubierta: 697 m2. — Desocupado. — Base: $ 280.000, con facilidades: (Consulte prospecto).

Informes y Prospectos: en Esmeralda 660, 6º piso, Sec. Inmuebles, Capital Federal, T. E. 3926684, lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Remate: el 16 de octubre a las 16 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 4, Capital Federal.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.3|10 Nº 7.152 v.13|10|72

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por diez (10) días hábiles bancarios a partir de la última publicación, al Sr. **JOSEF GLASER** para que comparezca a tomar vista de las actuaciones sumariales (expediente 100364|72, que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Nº 18.061, se le sustancia como ex-directivo del Banco Comercial de Buenos Aires, bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. — Publíquese por tres días.

e. 2|10 Nº 7.134 v. 4|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes títulos del empréstito Bonos Externos 1971 — 2ª serie: de U$s. 1.000 Nros. 250.404|406; 252.287|326 y 253.001|006; de U$s. 5.000 Nros. 150.077; 150.198|199 y 150.627|634; de U$s. 10.000 Nros. 50.363|367, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1972.

e.7|9 Nº 6.447 v.19|9|72

e.29|9 Nº 6.447 v.30|10|72

Nota: Se deja constancia que el presente aviso se omitió en las ediciones del Boletín Oficial del 20|9 al 28|9|72

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días, a **HECTOR OSCAR SCILINGO** para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal en el juicio de responsabilidad Nº 472|72, bajo apercibimiento legal.

e.29|9 Nº 7.028 v.3|10|72

AVISOS COMERCIALES NUEVOS

"M"

MAQUINARIAS HAZEMAG S. A. I. y C.

Expte. Nº 33.381

Se comunica que por reunión de Directorio del 19.6|1972 se emitieron 4 series de acciones ordinarias al portador, de $ 10, un voto, por un total de $ 8.000, para capitalizar saldos acreedores. — El Directorio.

$ 27.— e.3|10 Nº 59.102 v.5|10|72

MONTELESCO ELECTRONIC S.A.C.I.F.I.A.

Belgrano 265, Capital

Se comunica a los accionistas que están a su disposición los dividendos, en efectivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969. — El Directorio.

$ 18.— e.3|10 Nº 58.721 v 5|10|72

"P"

PULGAR
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial,
Financiera e Inmobiliaria

Hace saber por el término de tres días a los señores accionistas e interesados en general que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada con fecha 7 de abril de 1972, decidió elevar el capital social autorizado de la empresa a la suma de Un millón de pesos, y por ese mismo acto la asamblea resolvió emitir acciones por un valor nominal de Ochocientos mil pesos, en ocho series de Cien mil pesos cada una, en acciones

ordinarias al portador de un voto por acción, a los efectos de aplicar hasta di cho monto al pago en acciones liberadas por la adquisición del activo y pasivo de "Proalco S.R.L.", cuya compra de fondo de comercio quedó así aprobada por dicha asamblea, por unanimidad. — El Presidente.
$ 49,50 e.3|10 Nº 59.113 v.5|10|72

PROA PESQUERA
Sociedad Anónima Marítima, Comercial e Industrial
Se hace saber emisión $ 400.000 acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos, integración en efectivo, derecho de suscripción en Lavalle 710, 6º "B", Capital Federal. — El Directorio.
$ 18.— e.3|10 Nº 58.702 v.5|10|72

"R"

R I O Q U E N
Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios
Se hace saber emisión $ 200.000 acciones ordinarias portador clase "A" 5 votos, integración en efectivo, derecho de suscripción en Lavalle 710, 6º "B". Capital Federal. — El Directorio.
$ 22,50 e.3|10 Nº 58.701 v 5|10|72

"S"

S E M B L A T
S.A.C.I.F.I.A.
El Directorio comunica que por resolución del 20|9|71, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 5|4|72, se han emitido ocho series de acciones ordinarias, de un voto, al portador, valor nominal un peso cada acción, o sea por un total de cuarenta mil pesos.
Suscripción e integración serán simultáneas por el valor nominal y en dinero efectivo, en Av. Belgrano 225, oficina 21, Capital. — El Presidente.
$ 40,50 e.3|10 Nº 59.190 v.5|10|72

"T"

TEXTIL GUGUSTA
S. A. I. C.
Se hace saber que el Directorio ha emitido las series 14 a 25 inclusive en acciones al portador con derecho a un voto. V.N. $ 10 cluna. De las mismas se destinan $ 35.800 para abonar honorarios correspondientes a los ejercicios 1970|71|72, y $ 78.200 para dividendos por iguales períodos. Quedan a disposición de los señores accionistas, de acuerdo a las normas estatutarias. — El Directorio.
$ 31,50 e.3|10 Nº 59.182 v.5|10|72

TEXTIL GUGUSTA
S. A. I. C.
Se comunica a los señores accionistas, que, por el término de 15 días a partir de la fecha, se pone a disposición de los mismos, las acciones definitivas de la sociedad, las que serán canjeadas por los certificados provisorios entregados. Vencido dicho plazo, los certificados pierden todo su valor. — El Directorio.
$ 9.— e.3|10 Nº 59.181 v 5|10|72

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.482
Llámase a Licitación Pública Nº 89· "Vehículo Rural, nuevo, modelo 1972".
Apertura: Octubre 11 de 1972 Hora 9.30 (nueve y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 6250 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
La Gerencia de Economía.
e 3|10 Nº 7.135 v.4|10|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 109|72
Fíjase el día 9 de octubre de 1972 a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras calle Moreno 1550 4º. piso, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 109|72 "para la adquisición de 52 automóviles patrulleros "no identificables" y 70 automóviles patrulleros, con destino a la División Automotores"
e.3|10 Nº 7.136 v.13|10|72

POLICA FEDERAL
Licitación Pública Nº 108|72
Fíjase el día 9 de octubre de 1972, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 108|72 "para la adquisición de equipo video tape y cintas para el mismo, con destino a la División Fotografía Policial".
e.3|10 Nº 7.137 v.4|10|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de adaptación edificio en la sucursal Ordoñez (Córdoba). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 18 de octubre de 1972, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la sucursal Bell Ville (Córdoba) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 60.
e.3|10 Nº 7.138 v.9|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de adaptación edificio en la sucursal Cinco Saltos (Río Negro). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 19 de octubre de 1972, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la sucursal Cipolletti (Río Negro), y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 20.
e 3|10 Nº 7.141 v.9|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la colocación y puesta en funcionamiento sistema alarma tesoros en la Casa Central (Capital Federal). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 23 de octubre de 1972, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 40.
e.3|10 Nº 7.140 v.9|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de Papel Emulsionado y Amoníaco. La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de octubre de 1972, a las 15.30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 10.
e 3|10 Nº 7.139 v.4|10|72

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.521 72
Llámase a Licitación Pública Nº 41, para lograr el servicio de camión blindado durante el ejercicio 1973.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de octubre de 1972, a las 14 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros. Paraná 145, piso 3º Buenos Aires.
e. 3|10 Nº 7.142 v. 4|10|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Licitación Pública Nº 149|72
Expediente Nº 821-DE-1972
Llámase a licitación pública para trabajos de pintura y complementos. Fecha de apertura: 13 de octubre de 1972, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. baja, Capital. Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la División Compras y Suministros, de lunes a viernes de 7,30 a 12,30 horas.
e. 3|10 Nº 7.143 v. 4|10|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45
Llámase a licitación pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 3 de octubre de 1972, para resolver la adquisición de papel, con destino a la División Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587 —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 3|10 Nº 7.144 v. 4|10|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Maternidad y Neonatología
Rodríguez Peña 285
T.E. 46827
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a licitación pública para el día 16 de octubre de 1972, a la hora 10 a los fines de contratar la provisión de artículos de ropería en general (telas para sábanas, pañales, etc.) y uniformes. Para mayores informes y pliegos de condiciones, los interesados deben dirigirse al citado Hospital en el horario de los días hábiles. — La Dirección.
e. 3|10 Nº 7.145 v. 4|10|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

COLONIA "DOCTOR EMILIO VIDAL ABAL"
OLIVA —CORDOBA—
Expediente Nº 5.403|72
Licitación Pública 7 —Nº 9|72—. Apertura. 10 de octubre de 1972, a las 10 horas, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva —provincia de Córdoba— adquisición de: apliques, bandejas, cucharitas para café, cucharón, cuchara, cuchillos, sartenes, tenedores (de acero inoxidable), camas, candados, calentadores, cable plástico, colgantes mesas, plafoniers, sillas, faroles (apliques), tubos fluorescentes. Pliegos e informes en la referida Colonia. En Barracas 489, Buenos Aires y en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 350 —2º piso— Córdoba. — El Director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e. 3|10 Nº 7.146 v. 4|10|72

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-17581|72-4
Llámase a Licitación Pública Nº 22|72, para el día 10 de octubre de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Uniformes, telas varias, hilos y botones, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", Balcarce 900 - San Martín— Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento (División Compras y Suministros)
e. 3|10 Nº 7.147 v. 4|10|72

POLICLINICO DE EZEIZA
Llámase a Licitación Pública Nº 7|72, para el día veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos a las trece y treinta horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Ezeiza. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351 Barrio Esteban Echeverría Aeropuerto Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informe al citado Departamento. Las necesidades se refieren para la contratación de: Alimentos y Productos Agropecuarios.
Policlínico de Ezeiza, 26 de setiembre de 1972.
e. 3|10 — Nº 7.153 — v. 4|10|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Llámase a licitación pública Nº SA. 123
Descripción: Higienización, zurcido, planchado y desinfección de prendas para el servicio de trenes generales. Apertura día 18 10 72, hora 13. Precio del pliego pesos Ley 18.188 3.000.
Los Pliegos de Condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento, Paracas Nº 50, planta baja, Capital Federal, los días hábiles menos sábados de 8 a 18 horas (Sección Muestrario), provistos de documentos de identidad.
Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento, Paracas Nº 50 6º piso, Capital Federal, los días hábiles menos sábados de 8 a 18 horas hasta el día anterior a la apertura de la Licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina Apertura del citado Departamento.
e. 3|10 — Nº 7.148 — v. 9 10 72

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Postergación Lic. Pública Nº 173|72. Prov. de teodolitos automáticos y de lectura directa.
Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución de esta Empresa ha sido postergada la apertura de la licitación pública Nº 173|72 para el día 23 de octubre de 1972, a las 10 horas.
e. 3|10 — Nº 7.154 — v. 9 10 72

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
JURISDICCION COMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 78|972
Llámase a licitación pública para contratar la "reparación de sacos para correspondencia". Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de octubre de 1972, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1972.
$ 18 e. 3|10 Nº 58.975 v. 4|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 124-P|72
PRORROGA
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.4-P|72, que estaba programada para el 29|9|72, a las 9,30 horas ha sido diferida para el día 16|10|72, a las 12,30 horas.
La misma ampara la adquisición de semi-acoplados transporta bobinas.
Valor del pliego $ 200.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8 30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 3|10 — Nº 7.149 — v. 9|10|72

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
PRORROGA
Prorrógase hasta el día 20 de octubre de 1972, a las 15 horas, la Licitación Pública Nº 108|72, cuya apertura estaba fijada para el día 5 de octubre de 1972, a las 15 horas, a realizarse en Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 8º piso, Capital Federal, para la provisión de diez y ocho (18) tractores mixtos ferroviarios-carreteros para tareas combinadas de remolque sobre vías y pavimento, de diferente trochas. Retiro de pliegos al precio de cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50,00), en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.
e. 3|10 — Nº 7.155 — v. 13|10|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 121|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 8º piso, Capital Federal, el día 18 de octubre de 1972, a las 13 horas, para la provisión de (20) mesas y (270) sillas metálicas. Retiro de pliegos —sin cargo—, en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e. 3|10 — Nº 7.156 — v. 4|10|72

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Prensa y Difusión

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION LS 82 TV Canal 7

Llámase a Licitación Pública Nº 15|72, para la provisión de material cinematográfico, en paso de 16 mm dobladas al castellano. — Fecha de apertura: 31|10|72, a las 15 hs. — Pliegos en Departamento de Compras — Viamonte 153, Cap., en el horario de 13 a 15 horas de lunes a viernes.

e.2|10 Nº 7.122 v.11|10,72

Secretaría de Turismo

DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS TURISTICOS

Llámase a concurso público para la venta de una fracción de terreno propiedad del Estado Nacional ubicada en la zona Reserva Nacional de Iguazú, con la obligación de construir en la citada fracción, un hotel de Turismo Internacional, de acuerdo a los términos de la Ley 17.752 y su decreto reglamentario.
Fecha de apertura: 8 de noviembre de 1972, a las 16 hs.
Lugar de apertura y retiro de pliegos. Suipacha 1111, piso 21º, Capital.
Valor del pliego: $ 300.—.

e. 25|9 Nº 6.893 v. 4|10|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 31, el día 18 de octubre de 1972, a las quince horas, para contratar la provisión de diversos sobres y formularios a utilizarse en los próximos actos electorales (38.000.000 de unidades).
La apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, donde se suministrará a los interesados pliegos de condiciones e informes. — El Director General de Administración.

e. 29|9 Nº 7.014 v. 10|10|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 80|72

Fíjase el día 5 de octubre de 1972, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 80|72: "para la adquisición de equipos transceptores para radioestación terminal base VHF|FM; Consola de Control Remoto, Cristal Piezoeléctrico y Antena Omnidireccional, con destino a la Dirección General de Comunicaciones".

e.2|10 Nº 7.029 v.3|10|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de máquinas de calcular electrónicas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración — División Compras — Bartolomé Mitre 326 — 3er. piso — Local 310 — Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. — Valor del pliego: $ 50.

e.2|10 Nº 7.030 v.11|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de bolsones de lona y cuero. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración — División Compras — Bartolomé Mitre 326 — 3er. piso — Local 310 — Capital. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 10.

e.2|10 Nº 7.031 v.3|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la reparación y recorrida general de dos unidades inyectoras marca Simmonds de avión Aerocomander. — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1972, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración — División Compras — Bartolomé Mitre 326 — 3er. piso — Local 310 — Capital. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 5.

e.2|10 Nº 7.032 v.3|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de nueva aislación hidráulica cubiertas de techos en la sucursal Chacabuco (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 13 de octubre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal. Valor del pliego. $ 40.—.

e. 29|9 Nº 7.016 v. 5|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Instalaciones Fijas en la Oficina Villa Bosch (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 16 de octubre de 1972, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la sucursal 3 de Febrero (Buenos Aires) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal.
Valor del pliego: $ 40.

e.28|9 Nº 6.988 v.4|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Formularios en Papel Transparente Recalco. La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras. Bartolomé Mitre 326, 3er piso, local 310, Capital.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma
Valor del pliego: $ 50.

e.27|9 Nº 6.982 v.6|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura en la sucursal Alcorta (Santa Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 11 de octubre de 1972, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429. Capital Federal.
Valor del pliego. $ 60.

e.27|9 Nº 6.922 v.3|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Provisión e Instalación de un Montacargas en la Agencia Abasto (Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 17 de octubre de 1972, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 15.

e.28|9 Nº 6.989 v.4|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a a licitación pública para la ejecución de trabajos de adaptación local en la Delegación Plazoleta Mitre (Tucumán). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 26 de octubre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal Tucumán y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 80.—.

e. 20|9 Nº 6.732 v. 3|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la construcción de nuevo edificio de la sucursal Ing. Jacobacci (Río Negro). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 25 de octubre de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego $ 200.

e.14|9 Nº 6.604 v.4|10|72

CASA DE MONEDA

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Expediente número 342.451|72. Apertura: 24|10|72, a las 14 horas. Por la provisión de trescientas trece (313) bobinas de papel para intercalación. — Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Sección Licitaciones, Av. Antártida Argentina s|n., Puerto Nuevo, Buenos Aires. — Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario de 13 a 16,30 horas. Importe del pliego: pesos 50.—.

e. 25|9 Nº 6.858 v. 4|10|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45|72
Expte. Nº 8323|72

Llámase a licitación pública para el día 18 de octubre de 1972, a las 16 horas, para la adquisición de una máquina machimbradora-moldurera, etcétera, con destino al Establecimiento Agro-Forestal de Puerto Península — Iguazú (Misiones), dependiente del Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — División Compras y Suministros — Paseo Colón 974 — Planta Baja — Of. 34 — Capital y en el citado Establecimiento.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración
El Director General.

e 2|10 Nº 7.034 v.3 10|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 44|72
Expte. Nº 8324|72

Llámase a licitación pública para el día 18 de octubre de 1972, a las 17 horas, para la provisión e instalación de un grupo electrógeno transportable, etcétera, con destino al Establecimiento Agro-Forestal de Puerto Península — Iguazú (Pcia. de Misiones), dependiente del Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — División Compras y Suministros — Paseo Colón 974 — Planta Baja — Of. 34 — Capital y en el citado Establecimiento.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración
El Director General.

e.2|10 Nº 7.033 v 3 10|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 47|72
Expediente Nº 7256|72

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de octubre de 1972, a las 16 horas, para dos (2) automotores nuevos, cuatro puertas, capacidad seis plazas, etcétera.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e. 2|10 Nº 7.035 v. 3|10|72

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 9.864|72)

Llámase a Licitación Pública Nº 28|72 para el día 10 de octubre de 1972, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de una casilla móvil (tipo casa rodante) para una máquina de medicueros.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas. División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal en la fecha y hora indicadas, donde también se entregarán los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e. 2|10 Nº 7.036 v. 3|10|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(Delegación Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|72 para la contratación de un vehículo blindado destinado al transporte de caudales desde Banco Nación Argentina (Casa Central) a Delegación Buenos Aires y Unidades de Explotación.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Casilla de Correo 3490, Capital.
Valor del pliego: $ 10.—.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de octubre del corriente año a las doce horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e. 2|10 Nº 7.037 v. 3|10|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 30|72, para contratar el suministro de 10.000 kilos de hierro fundición, aproximadamente, para el año 1973, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División de Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.
Apertura de sobres y lectura de propuestas: 16 de octubre de 1972, a las 10 horas, en la División precitada.
Precio del pliego: $ 30.—.
Rosario, 2 de octubre de 1972. — Ing. Luis A. Correa, Delegado.

e. 2|10 Nº 7.038 v. 3|10|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, Sección Compras y Suministros, del Ministerio de Industria y Minería, llama a Licitación Pública Nº 37|72, para el día 9 de octubre de 1972, a las 15 horas, para la "Duplicación de seis rollos de 9 1|2" por 250 pies", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en la Av. Julio A. Roca 651, 3º piso, Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e. 2|10 Nº 7.003 v. 3|10|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, Sección Compras y Suministros, del Ministerio de Industria y Minería, llama a licitación pública Nº 36|72, para el día 9 de octubre de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de "130.000 hojas de papel obra 1ra. alisado; 50.000 hojas de papel obra 1ra. satinado; 15.000 hojas de cartulina satinada tapa blanca, etc." cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sito en la Avda. Julio A. Roca 651; 3º piso, Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e. 2|10 Nº 7.040 v. 3|10|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 485|72, para la Confección de libretas tipo calendario.
Apertura: 16 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la Dirección General de Finanzas, Suministros. Migueletes, sobre A. Gral. Paz, entre Albarellos y de los Constituyentes, prov. de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada. días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas.
El Director General de Finanzas.

e. 2|10 Nº 7.124 v. 3|10|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expte. Nº 199.406
Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública para la adquisición de hamburguesas, gallinas híbridas, pollos doble pechuga, menudos y planchas de masa precocida para pizzas, con destino al Dto. de Comedores y Viviendas, dependiente de esta Universidad, entregas parciales. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Oficina 114, en el horario de 7 a 13 hs.
Apertura: 13 de octubre|72, 8 hs.

e.2|10 Nº 7.042 v.3 10|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expte. Nº 199.240
Licitación Pública Nº 37

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos que integran un equipo de resonancia para magnética electrónica (E.P.R.), con destino al Departamento de Física de la Facultad de Ingeniería Química. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina Nº 114, Compras y Contrataciones, de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3º piso, Santa Fe, en el horario de 7 a 13 hs.
Apertura: 13 de octubre, a las 10 horas.

e.2|10 Nº 7.043 v.3|10|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Expte. Nº 199.404

Licitación Pública Nº 39

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos mil quinientos kilogramos de pescado de río y tres mil kilogramos de pescado de mar con destino al Dto. de Comedores y Viviendas, dependiente de este Rectorado, entregas parciales para los meses de noviembre y diciembre del corriente año. — Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso. Oficina 114, en el horario de 7 a 13 hs.

Apertura: 13 de octubre|72, a las 10 horas.

e.2|10 Nº 7.041 v.3|10|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Expte. Nº 199.408

Licitación Pública Nº 41

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén (comestibles) para los meses de noviembre y diciembre del corriente año, entregas parciales, con destino al Dto. de Comedores y Viviendas, dependiente de esta Universidad. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado. Bv. Pellegrini 2750. 3º piso. Oficina 114, en el horario de 7 a 13 horas.

Apertura: 13 de octubre|72, 9.30 hs.

e.2|10 Nº 7.044 v.3|10|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Expte. Nº 199.403

Licitación Pública Nº 42

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 kilogramos de pan francés para los meses de noviembre y diciembre del corriente año, entregas parciales, con destino al Dto. de Comedores y Viviendas, dependiente de esta Universidad. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado. Bv. Pellegrini 2750, 3º piso, Oficina 114, en el horario de 7 a 13 horas.

Apertura: 16 de octubre|72, 9 hs.

e.2|10 Nº 7.045 v.3|10|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Expte. Nº 199.407

Licitación Pública Nº 40

Llámase a licitación pública para la provisión de frutas y verduras para los meses de noviembre y diciembre del corriente año, entregas parciales, con destino al Dto. de Comedores y Viviendas, dependiente de esta Universidad. — Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Oficina 114, en el horario de 7 a 13 horas.

Apertura: 13 de octubre|72, 8.30 hs.

e.2|10 Nº 7.046 v.3|10|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
GENERAL MANUEL N. SAVIO, JUJUY

Llámase a Licitación Pública Nº 59|72 para el día 24 de Octubre de 1972 a horas 10 por: "Ampliación de la Estructura Metálica Portante del Puente Grúa del Parque de Chatarra - Acería".

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e 2|10 Nº 7.049 v.11|10|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, T. E. 772-8091, Int. 178 y 172

Llámase a licitación pública Nº 47|72 para el día 17 de octubre de 1972 a las 10 horas, por la provisión de "500 conjuntos freno de mano para la fabricación de vagones Tolva piedra" — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20. — El Director General.

e.22|9 Nº 6.848 v.3|10|72

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
San José 317, 1º piso, Compras, T. E. 37-1131, Int. 308
Licitación Pública Nº 4|72

Llamado a licitación para la adquisición de: Máquina impresora Offset.

Apertura: 13 de octubre de 1972, a las 10 hs.

Para retirar pliegos de cotización, dirigirse a la División Despacho General, Sec. Compras, de 8.30 a 12 hs.

Valor pliego: $ 15.

e.2|10 Nº 7.047 v.3|10|72

EJERCITO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 60|72

Apertura: 17 Octubre 1972.

Hora: 15,30. — Lugar: Azopardo 250. 10º piso. Capital.

Destino: Barrio Militar de la Guarnición Militar en Puente del Inca, Mendoza.

Objeto: Construcción de 2 Viviendas para Suboficiales, incluso obras exteriores.

Presupuesto Oficial: $ 172.792,94.

Precio del Legajo: $ 50.

Venta del Legajo: Lunes a Viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 11 horas, Azopardo 250, Capital Federal.

e.2|10 Nº 7.048 v.6|10|72

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE REMONTA Y VETERINARIA
Dirección General de Remonta y Veterinaria

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72 . Exp. BR14033|459, para la explotación racional del bosque "Cañadón Rezem" del Establecimiento "Pulmarí" - Departamento Aluminé . Provincia de Neuquén.

Consultas, Venta de Pliegos, Destino de Propuestas y Apertura en: Arévalo 3065, Piso 1º, Departamento Producción Capital Federal.

Fecha de Apertura: 20 de Octubre de 1972 a las 10 horas.

Precio del Pliego: $ 1.000.00.

e.21|9 Nº 5.820 v.4|10|72

EJERCITO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 58|72

Apertura: 19 de octubre de 1972, hora 15,30 Lugar: Azopardo 250, 10º piso. Capital. Destino: Barrio Militar en Toay. La Pampa. Objeto: Trabajos necesarios para la construcción de 2 viviendas para Oficiales y 9 viviendas para Suboficiales, incluso obras exteriores.

Presupuesto Oficial: $ 928.075,98.

Precio del legajo: $ 50.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones 10º piso, de 8 a 11 horas exclusivamente Azopardo 250. Capital Federal.

e.20|9 Nº 6.741 v.10|10|72

Comando en Jefe de la Armada

ESCUELA DE MECANICA DE LA ARMADA

Llámase a licitación para la explotación de la concesión de la Cantina de este Instituto.

El pliego de bases y condiciones generales, puede ser retirado de la División Licitaciones y Compras, sito en la Avenida del Libertador 8209 de esta Capital en el horario de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas.

El costo del pliego es de $ 40.

La apertura de las propuestas será el día 20 de octubre, a las 11 horas.

e.28|9 Nº 6.994 v.11|10|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 5.689|72

Llámase a Licitación Pública Nº 4|73 para el día 19|10|72 a las 16 horas, para el suministro en cocido de raciones diarias de alimentos de primera calidad con destino al Hogar "San José" y anexo "San Cayetano" dependiente de la Dirección General de Asistencia Social, sito en José María Campos 1801, Villa Zagala. Pdo. Gral. San Martín (Pcia. de Buenos Aires) y durante el período comprendido entre el 1|1|73 al 30|6|73.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sita en Defensa 120, 6º piso. Of. 6002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Precio del Pliego $ 20.

e.2|10 Nº 7.125 v.11|10|72

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 5.691|72

Llámase a Licitación Pública Nº 6|73 para el día 19 de octubre de 1972 a las 14 horas, para el suministro en cocido de raciones diarias de alimentos de primera calidad con destino al Hogar de Ancianos "Nuestra Sra. de Luján", dependiente de la Dirección General de Asistencia Social, sito en Drago y Azara, Burzaco Pdo. de Almirante Brown (Pcia. de Bs. As.) y durante el período comprendido entre el 1|1|73 al 30|6|73.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones sito en Defensa 120, 6º piso. Of. 6002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Precio del Pliego $ 20.

e.2|10 Nº 7.126 v.11|10|72

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 4.183|72

Llámase a Licitación Pública Nº 190|72 para el día 17 de octubre de 1972, a las 17 horas, para la adquisición de ropa de cama, pañuelos de mano, servilletas diversas telas y toallas, con destino a diversos Institutos dependientes de la Dirección Gral. de la Minoridad y la Familia y cuya entrega se efectuará en la División Depósitos, sito en Curapaligüe 783, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones sito en Defensa 120, 6º piso. Of. 6.002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|9 Nº 7.011 v.9|10|72

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 3.421|72

Llámase a Licitación Pública Nº 189|72, para el día 17 de octubre de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de calzado, con destino a diversos Institutos dependientes de la Dirección Gral. de la Minoridad y la Familia y cuya entrega se efectuará en la División Depósitos, sito en Curapaligüe 783, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones sito en Defensa 120 6º piso. Of. 6.002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|9 Nº 7.012 v.9|10|72

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Licitación Pública Nº 12|72

Expte. 6.007.550|6 As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|72, para el día 27 de octubre de 1972, a las 14 horas, para el lavado a vapor de los frentes de los edificios Rivadavia 1745, Callao 114 y Córdoba 2108, incluyendo reparación de revoques exteriores y pintura de cortinas, persianas, balcones, rejas y puertas y ventanas que den al exterior de los edificios.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso Capital, dentro del horario administrativo.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — La Gerencia Departamental Administración.

e. 28|9 Nº 6.995 v. 9|10|72

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2.020-15.457|72-4

Llámase a Licitación Pública Nº 49|72, para el día . del mes de octubre de 1972, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de 3.500 kgs. polvo insecticida humectable, tipo Baygon o similar, con destino a la Dirección Nacional de Promoción y Protección (Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores)

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 192, 4º Piso Ofic 4.131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, octubre 2 de 1972. — El Director Gral. de Administración.

e.2|10 Nº 7.053 v.3|10|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2.020-14.294|70-8

Llámase a Licitación Pública Nº 50|72, para el día 9 del mes de octubre de 1972, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la provisión y colocación de una escalera de madera y tabiques modulares intercambiables, con destino al Departamento de Educación para la Salud.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 192, 4º Piso, Ofic 4 131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, octubre 2 de 1972. — El Director Gral. de Administración.

e.2|10 Nº 7.054 v.3|10|72

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Expediente Nº 35.351|72 I. T. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|72, para el día 27 del mes de octubre de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan aparatos e instrumentos con destino al Instituto Fisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas) Defensa 192, 4º p., 50, Buenos Aires.

Santa María, 22 de setiembre de 1972. — El Director.

e. 28|9 Nº 7.010 v 9|10|72

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN

Expediente Nº 407|72

Llámase a Licitación Pública Nº 10|72, para el día 17 de Octubre de 1972 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de recipientes para ofidios de poliestireno de alto impacto. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.2|10 Nº 7.051 v.3|10|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5.860|72 y ag.

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 27|72, para el día 10 de octubre de 1972 a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de flejes y tubos de hierro con destino a Talleres Protegidos.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital.

Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, octubre 2 de 1972. — El Jefe del Departamento Administración.

e. 2|10 Nº 7.052 v.3|10|72

HOSPITAL DE ZONA DR. JOAQUIN CASTELLANOS GENERAL GUEMES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|72 para el día 23 de Octubre 1972 a horas doce, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Aparatos, Instrumentos de Cirugía y Odontología, Estanterías destinados al Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos en General Güemes.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Administración de dicha dependencia sita en Cabred s.n. Dirigirse por pliego e informe al mencionado establecimiento. — Hugo Vallaro, Administrador.

e.2|10 Nº 7.050 v.3|10|72

HOSPITAL-SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES" GENERAL RODRIGUEZ
(Pcia. de Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº 39|72 (O.P.), hasta el día 23 de octubre de 1972, a las 11 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" para la remodelación y reequipamiento del lavadero", en el Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", General Rodríguez (Pcia. de Buenos Aires). Materiales y provisión de mano de obra. Presupuesto oficial $ 764.875,35 - Ley 18.198. Importe de la garanta $ 7.648,75 - Ley 18.188. Pliegos, consultas y presentación de las propuestas en el Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente Ló-

pez y Planes", (Oficina de Contrataciones) General Rodríguez (Pvcia. de Buenos Aires), de 7 a 13 hodas, donde se realizará la apertura en la fecha indicada. Las consultas podrán efectuarse hasta 8 (ocho) días hábiles antes de la fecha de apertura.

El plazo para el cumplimiento del contrato será de un máximo de 8 (ocho) meses, aceptándose reducciones al mismo. Importe del pliego $ 40.—.

General Rodríguez, 29 de setiembre de 1972. — El Director del Hospital.

e. 29|9 Nº 7.018 v. 13|10|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.322|72

Cubiertos a fabricarse en material plástico.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 5 de octubre de 1972, a las 11 horas.

e.20|9 Nº 6.757 v.3|10|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Noroeste

Llámase a Licitación Privada (Tf. S. C. 1) para la contratación de Limpieza General Estación Retiro Pasajeros y sus Dependencias. Para informes y adquisición de pliegos (al precio de $ 200) debe concurrirse a la Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficina Nº 35, Plta. Baja, de 13 a 17 horas, habiéndose dispuesto la apertura de propuestas el 18|10|1972, a las 16 horas. — La Gerencia

e.2|10 Nº 7.133 v.9|10|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea Urquiza-Región Nordeste

Llama a Licitación Pública para la ejecución de: Licit. Nº 1.492-C: Taller alistamiento Estación Rubén Darío: Construcción de drenajes, vías, caminos, cercas, iluminación, parquización. (Presupuesto oficial $ 689.409,74 Ley 18 188). Apertura: día 20-10-72, hora 14. Valor del pliego: Ley 18.188 $ 100.

Retiro de pliegos: Abastecimiento. Oficina de Mesa de Entradas, 5to. Piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas, (T. E. 55-9218) o Abastecimiento, (Paraná, Entre Ríos).

e.2|10 Nº 7.056 v.6|10|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Sudoeste
Llámase a Licitación Pública

Licit. Nº F. 7.882: Zapatas de hierro fundido. Apertura: día 13-10-72, hora 14 Precio del pliego: $a. 50.

Licit. Nº G. 5.412: Alambre de cobre y Copperweld. Apertura: día 13-10-72, hora 15. Precio del pliego: $a. 20.

Licit. Nº G. 5.413: Guantes, manoplas, coipas, sacos, gorras, camisas, guardapolvos. Apertura: día 19-10-72, hora 12. Precio del pliego: $a. 20.

Licit. Nº F. 7.884: Ganchos centrales de tracción. Apertura: día 27-10-72, hora 12. Precio del pliego: $a. 100.

Licit. Nº FI. 7.885: Ruedas sólidas laminadas - Alternativa: Material a importar. Apertura: día 27-10-72, hora 13. Precio del pliego: $a. 5[illegible].

Los Pliegos de Condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento (Oficina Muestras), Paracas 50, Planta Baja, Capital Federal, los días hábiles menos sábados de 8 a 18 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento, Paracas 50, 6º Piso, Capital Federal, 3 días hábiles menos sábados de 8 a 18 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada Licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.2|10 Nº 7.057 v.6|10|72

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 6.006|72

PRORROGA

Vitrinas para avisos.

Apertura: 9-10-72, a las 9 horas.

Prorrogada sin fecha de apertura.

e.29|9 Nº 7.025 v.2|10|72

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Nº 6.005|72.

Conductor desnudo y conector. — Apertura. 20|10|72, a las 9 horas.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.25|9 Nº 6.876 v.4|10|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.876
Expte. 13204-L-1972

Para adjudicar la impresión y adquisición de tarjetas y formularios continuos.

$ 230.000,00. — Precio pliego: $ 20,00.

Presentación de propuestas: 11 de octubre de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|10 Nº 7.058 v.3|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 1033[illegible]-L-1972

Licitación pública Nº 5.874 para adjudicar la provisión de 24 aplanadoras de rodillos lisos (tándem) autopropulsados, de industria nacional, S|Circular B. 618 del Banco Central de la República Argentina. — $ 1.700.000,00 — Precio pliego $ 40,00. — Presentación propuestas 20 de octubre de 1972 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e.26|9 Nº 6.907 v.5|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 476|72, para la ejecución de las obras de la Ruta Nº 34 - Tramo: Piquirenda - Pocitos - Puente Internacional Argentino - Boliviano s|Quebrada Yacuiba (puente de Hº Aº y accesos), en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 1.076.600.—. Depósito de garantía: $ 10.766.—. Precio pliego: $ 5[illegible].—. Plazo de obra: 12 meses. Presentación propuestas: 13 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, planta baja, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 6.536 v. 3|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 482|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 tramo Empalme Variante Ruta 40 — Chos Malal — Puentes s|Río Pichi Neuquén y s|Arroyo Taquimilan (proyecto y construcción de dos puentes de HºAº), en jurisdicción de la provincia del Neuquén. — $ 1.680.000,00. — Depósito de garantía: $ 16.800,00. — Precio pliego: $ 50,00. — Plazo de obra, 12 meses.

Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e. 22|9 Nº 6.840 v. 13|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 478|72 para la ejecución de los trabajos de cortes de pastos y malezas, limpieza general del tramo, acondicionamiento y limpieza de desagües en el Acceso Norte a la Capital Federal 1º, 2º, 3º, 4º y 5º tramos (km. 12 - km. 41) - 1º y 2º tramos Ramal a Tigre (km 20.400 - km. 28,400) - Rama. a Pilar (km. 33,125 - km 57.375), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 1.290 476. Depósito de garantía: $ 12.904,76 Precio pliego: $ 50 Plazo de obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 9 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|9 Nº 6.678 v.6|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Publica Nº 477|72 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 131; tramo: Rosario del Tala - Basavilbaso - Puente s|Río Gualeguay y accesos (puente de HºAº y accesos), en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos — pesos. 4.627.860,00. — Depósito de garantía: $ 46.278,60. — Precio pliego: $ 100,00. — Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 30 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|9 Nº 6.657 v. 5|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 480|72, para la ejecución de las obras en la Ruta número 136, Tramo: Médanos - Gualeguay (obras básicas, pavimento flexible y tres puentes de HºAº), en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos — $: 17.929.100.—. Depósito de garantía: $ 179.291,00. — Precio pliego: $ 200,00. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 22 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|9 Nº 6.658 v. 5|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 484|72, para la ejecución de los trabajos de iluminación del cruce de acceso a la Ciudad de Olavarría con la Ruta Nº 226, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 800.000.—. Depósito de garantía: pesos 8.000.—. Precio pliego: $ 30.—. Plazo de obra: 120 días corridos. — Presentación propuestas: 19 de octubre de 1972, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|9 Nº 6.881 v.6|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 479|72 para la ejecución de las obras en la Ruta provincial Nº 1, tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 18 - Arroyo Altamirano (obras básicas, pavimento flexible y tratamiento bituminoso superficial tipo triple y dos puentes), en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. — $ 14.704.000. — Depósito de garantía: $ 147.040.00. — Precio pliego: $ 200,00. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 15 de noviembre de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e 15|9 Nº 6.649 v. 5|10|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 653|72: Para efectuar los servicios de retiro de papeles en desuso y rezagos provenientes del edificio de esta Sede Central. Apertura: 16|10|72. Valor $ 20.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 20|9 — Nº 6.761 — v. 3|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 665|72 - Adq. de aditivos para aceites p|locomotoras GM. y GE.

Apertura: 10|11|72.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 666|72 - Aditivo para aceite Hipomóvil.

Apertura: 9|11|72.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 667|72 - Aditivos depresores p|aceites lubricantes.

Apertura: 9|11|72.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 668|72 - Aditivo p|aceite para transmisión.

Apertura: 9|11|72.
Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 27|9 Nº 6.977 v. 10|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTES

Lic. Pública Nº 659|72 - Reparación general Buque Tanque "La Plata".

Apertura: 23|10|72.
Valor: $ 100.—.

Pliego: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

Lic. Pública Nº 672|72 - Contratar transportes de aerocombustibles a granel a Aeropuertos y Bases Aéreas Militares.

Apertura: 30|10|72.
Valor: $ 200.—.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

Distrito Norte: Ruta Nac. 19, alt. Mojón 1340, Metán (Pvcia. de Salta).

Distrito Centro: Ruta Nac. 19, alt. Km. 315,5, Monte Cristo (Pvcia. de Córdoba).

Distrito Sud: Av. Colón 1157, Bahía Blanca (Pvcia. Bs. Aires).

Lic. Pública Nº 678|72 - Cabos de amarre.

Apertura: 23|10|72.
Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 27|9 Nº 6.978 v. 10|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|140|72: Transporte de cargas secas en general en zonas comprendidas dentro de un radio de 350 Km. de la Administración Plaza Huincul tomando como centro el Sector Transportes de Plaza Huincul.

Duración del contrato: dieciocho meses (18) con opción a prórroga.

Fecha de apertura: 19 de octubre de 1972, a las 9,00 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: doscientos pesos (pesos 200,00).

e. 22|9 Nº 6.841 v. 5|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTES

Lic. Pública Nº 646|72: Contratar transporte de aerocombustibles a granel a Bases Aéreas Militares y Navales. Apertura: 20|10|72. Valor $ 20.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 20|9 — Nº 6.753 — v. 3|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 638|72: Cañería de conducción. Apertura: 27|10|72. Valor $ 20.

Lic. Pública Nº 639|72: Cañería de conducción. Apertura: 24|10|72. Valor $ 20.

Lic. Pública Nº 640|72: Cañería de conducción. Apertura: 24|10|72. Valor $ 20.

Lic. Pública Nº 641,72: Armadura de Surgencia. Apertura: 23|10|72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 644|72: Grupos motobombas alternativas para inyección. Apertura: 19|10|72. Valor $ 20.

Lic. Pública Nº 647|72: Repuestos p| motores Ingersoll-Rand Kvs-412. Apertura: 30|10|72. Valor $ 20.

Lic. Pública Nº 648|72: Bombas centrífugas. Apertura: 20|10|72. Valor $ 20.

Lic. Pública Nº 649|72: Separadores de gas-petróleo. Apertura: 20|10|72. Valor pesos 20.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 20|9 — Nº 6.750 — v. 3|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 652|72: Adquisición de materiales p|la obra "Acumulador de propano para la planta de lubricantes" existente en la Destilería La Plata. Apertura: 23|10|72. Valor $ 50.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 20|9 — Nº 6.762 — v. 3|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Licitación Pública Nº 645|72. — Adq. de un Digitalizador.
Apertura: 9|11|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 654|72. — Electrobombas.
Apertura: 27|10|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 655|72. — Equipos Electrobombas.
Apertura: 27|10|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 656|72. — Repuestos p|motocompresores Clark.
Apertura: 6|11|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 660|72. — Equipo electrobomba alternativo.
Apertura: 27|10|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 661|72. — Prolongadores de carrera p|aparatos de bombeo.
Apertura: 30|10|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 662|72. — Equipo electrobomba alternativo.
Apertura: 27|10|72
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 664|72. — Equipo electrobomba alternativo.
Apertura: 27|10|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 671|72. — Tractores topadores s|carriles de oruga.
Apertura: 31|10|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 674|72. — Equipo motobomba, electrobomba y centrífuga.
Apertura: 27|10|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 675|72. — Repuestos p|motores Mack, mod. END-711.
Apertura. 6|11|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 680|72. — Llave automática p|barras de sondeo Casing.
Apertura: 3|11|72.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.27|9 Nº 6.979 v.10|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 633|72: Cañerías de conducción. Apertura: 19|10|72. Valor $ 20.

Lic. Pública Nº 634|72: Adquisición válvulas. Apertura: 19|10|72. Valor $ 20.

Lic. Pública Nº 635|72: Accesorios de cañerías. Apertura: 20|10|72. Valor $ 20.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 20|9 — Nº 6.751 — v. 3|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 637|72: Adquisición ropa de trabajo. Apertura: 16|10|72. Valor $ 20.
Lic. Pública Nº 642|72: Adq. casillas rodantes para comedor. Apertura: 18|10|72. Valor $ 20.
Lic. Pública Nº 643|72: Adquisición vestuario. Apertura: 17|10|72. Valor $ 20.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 20|9 — Nº 6.752 — v. 3|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRA

Licitación Pública Nº 657|72. — Construcción de la Estación de Servicios de carácter integral, a realizarse en la Av. San Martín esq. Ayolas, Rosario, Pcia. de Santa Fe.
Apertura. 30|11|72.
Valor: $ 80.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital, Divisional Rosario, Gral. Urquiza 1318, Rosario (S. Fe).

e. 27|9. Nº. 6.980 v. 10|10|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Santa Fe

Llámase a licitación pública Nº 11|72. para el día 18 de octubre de 1972. a las 11,00 horas, o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, para la Construcción de 23 Km. línea aérea 13,2 kV. y puesto transformador aéreo, entre Rincón Potrero y Santa Rosa de Calchines (Santa Fe), con un presupuesto oficial de $ 195.092.
El retiro del legajo cuyo valor es de $ 50,—, puede efectuarse en oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626-CC.122. Santa Fe, todos los días hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se realizará la apertura.

e.2|10 Nº 7.127 v.6|10|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REGIONAL DE CUYO
Divisional San Juan

Llámase a licitación pública, para el día 23 de octubre de 1972, para ejecutar las siguientes obras y a las horas que se detallan a continuación:
Licitación Pública Nº 8|72; hora 11. — Contratar proyecto, obra de mano y provisión parcial de materiales para la construcción de 23.836 metros de línea Media Tensión y construcción de 30 SETA CN 276 y 2 SETA CN 280, en calle 13, 14 y 15, Departamento Pocito, Prov. de San Juan. — Valor del pliego $ 35,—.
Licitación Pública Nº 11|72; hora 11,30 — Contratar, proyecto, mano de obra y provisión parcial de materiales para la construcción de 2732 metros de línea de Media Tensión, construcción de 8 SETA CN 276 y 1 SETA CN 280 y 30 m3 de hormigón simple en calle Balmaceda. Dto. 9 de Julio, Provincia de San Juan — Valor del pliego: $ 20,—.
Pliegos e informes: Laprida 12, Este, San Juan.

e.2|10 Nº 7.129 v.6|10|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 180|72, a realizarse el día 18 de octubre de 1972, a las 10 horas, para la provisión de transformadores de distribución trifásicos.
El pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.27|9-Nº 6.984-v.3|10|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 181|72 a realizarse el día 1º de diciembre de 1972, a las 10 horas, para la provisión de Bobinas de Inductancia Shunt para Estaciones Transformadoras Ramallo y Atucha (Provincia de Buenos Aires), con un presupuesto oficial de $ 2.000.000.
La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso Capital Federal.
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 200.
Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.27|9 Nº 6.985 v.3|10|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Santa Fe

Llámase a licitación pública Nº 7, p|el tendido de cable armado subterráneo, 3 x 240 mm2, entre Rosario Sur y C. D. Saladillo, en un todo de acuerdo a pliegos que podrán ser adquiridos al precio de $ 20,— en n|of. de Compras, Bv. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, de lunes a viernes hábiles de 7 a 12,20 horas, lugar donde se procederá a su apertura el día 19 de octubre de 1972, a las 10,00 horas

e.2|10 Nº 7.128 v.6|10|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 27|72 para contratar hasta 4 buques por un período de 5 años prorrogable para el transporte de 140.000 toneladas por año de carbón mineral como mínimo por buque desde el Puerto de Río Gallegos a San Nicolás, Buenos Aires u otros puertos. Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de noviembre de 1972, a las 16 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.2|10 Nº 7.055 v.11|10|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 23|72 (2º llamado), por la construcción del "Centro Operativo Ing. Bacigalupo" a efectuarse en la Ciudad de Río Gallegos. Apertura de las propuestas 23 de octubre de 1972, a las 14 horas. Informes y pliegos en la Gerencia de Transporte y Puerto, Avellaneda 211, Río Gallegos. Provincia de Santa Cruz.

e.20|9 Nº 6.758 v.10|10|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.550: Provisión gas natural a la localidad de San Julián, (Prov. de Santa Cruz). — Los trabajos consistirán en el tendido de un ramal de alimentación de aprox. 10.000 metros de longitud y 103 mm(4") diámetro nominal; montaje de una estación reductora de presión sobre nivel de 70-15 Kg|cm M. y otra de 15-5-1,1 Kg. cm2 M. y la instalación de aproximadamente 40.200 metros de red de distribución y servicios. — Apertura: 15.11|72 12 horas. — Valor $ 250,—.
Nº 8.560: Provisión gas natural a la localidad de Comandante Luis Piedrabuena (Prov. de Santa Cruz). — Los trabajos consistirán en la instalación de un ramal de alimentación de aproximadamente 4.600 metros de longitud y 102 mm(4") diámetro nominal; el montaje de una estación reductora de presión de 70-15 Kg|cm2 M y otra de 15-5-1,5 Kg| cm2 M. y el tendido aproximado de 17.350 metros de red de distribución y servicios. — Apert.: 17|11|72: 12 horas. — Valor: $ 250,—.
Adquirir documentación Alsina 1170, p. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.2|10 Nº 7.130 v.11|10|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.515: Adq. camiones tractores. Apert. 16|10.72: 10 hs. Valor: $ 25.—.
Nº 8.516: Adq. equipos transceptores VHF. Apert. 18|10|72: 9,30 hs. Valor. $ 75.—.
Nº 8.518: Adq. formularios impresos p|equipos electrónicos. Apert. 19|10|72: 10 hs. Valor: $ 75.—.
Nº 8.519. Provisión y montaje de tanques esféricos p|almacenaje a presión de gases licuados de petróleo y tanques cilíndricos verticales p|gasolina. Apert. 30|11|72: 10 hs. Valor: $ 1.500.—.
Nº 8.520: Distribución de cilindros en Ushuaia (Tierra del Fuego). Apert. 18|10|72 12 hs. Valor: $ 7.—.
Nº 8.522: Reparación medidores marca Galileo Mod. G2a y G5a. Apert. 25|10|72: 9,30 hs. Valor $ 75.—.
Nº 8.523: Gasoducto de alimentación, ptas. de regulación y renovación de la red de distribución en la Ciudad de Bahía Blanca. Apert. 6|11|72 10 hs. Valor: $ 250.—.
Nº 8.525: Adq. cañerías de hierro fundido Apert. 25|10|72: 11 30 hs. Valor: $ 75.—.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 29|9 Nº 7.026 v 10|10|72

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Expte. 5980 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de octubre de 1972, a las 14,00 horas, en el Distrito 23º (C. Rivadavia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquel y Gastre (Dto. 23º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Esquel, Gastre o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.2|10 Nº 7.059 v.3|10|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 10.653 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de octubre de 1972, a las 16, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), para contratar la ejecución del transporte e intercambio postal en jurisdicción de la Sucursal Lomas del Mirador (BA).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Suc. Lomas del Mirador (B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA). Correo Central, Buenos Aires. — El Director General en el Depto. Administración.

e. 2|10 Nº 7.060 v. 3|10|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 12.662 SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de octubre de 1972, a las 11 hs., en el Distrito 12º (Paraná), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir, en este último caso, con vidrieras, con destino al traslado de la oficina "Viale" (Distrito 12º - Paraná)), Pvcia. de Entre Ríos.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes Nº 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — El Director General en el Depto. Administración.

e 2|10 Nº 7.061 v. 3|10|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 43.311 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de octubre de 1972, a las 15, en el Departamento Administración. Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir destinado al funcionamiento de la Sucursal Luis Guillón" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes N 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — El Director General en el Depto. Administración.

e. 2|10 Nº 7.062 v. 3|10|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. 18.581 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de octubre de 1972, a las 15: en el Departamento Administración. Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir destinado al funcionamiento de la sucursal "Villa Porvenir" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes Nº 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — El Director General en el Depto. Administración.

e.2|10 Nº 7.063 v.3|10|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 27.550 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de octubre de 1972, a las 11, en el Distrito 1º (Rosario), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el traslado y funcionamiento de la Oficina "Tortugas" dependiente del mismo (Pvcia. de Santa Fe).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Av. Corrientes Nº 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — El Director General en el Depto. Administración.

e. 2|10 Nº 7.064 v. 3|10|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 26.901 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de octubre de 1972, a las 11 hs. en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir, con destino al traslado y funcionamiento de la Oficina "Trenque Lauquen" (Provincia de Buenos Aires), dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Bs. Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — El Director General en el Depto. Administración.

e. 2|10 Nº 7.132 v. 3|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 185—P|72

Vto.: 20 de octubre 1972, a las 9.30 horas; por la adquisición de cámaras y cubiertas.
Valor del pliego: $ 60.—
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, apital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 29|9 Nº 7.019 v. 13|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 187—P|72

Vto.: 19|10|72, a las 11.30 horas, por la ejecución de los trabajos de modificación del 3er. piso del edificio "Ciba", sito en la calle Cangallo esq. Talcahuano. Capital Federal.
Presupuesto oficial: pesos 125.000,00
Valor del pliego: pesos 40.00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 29|9 Nº 7.020 v. 5|10|72

DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 179—P,72

Vto.: 19|10,72, a las 10.30 horas, por la provisión e instalación de un grupo electrógeno de arranque y transferencia automática de 90 K.V.A., en la Central Mendoza Telex, sita en la Avda. San Martín esq. Colón (edificio Correo), subsuelo, de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.
Presupuesto oficial: pesos 160.000,00
Valor del pliego: pesos 40.00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
Los citados pliegos también se podrán abonar y|o retirar en la oficina del señor Jefe Electricista Repetidora Mendoza, sita en la calle Urquiza Nº 1454. Villa Nueva, Guaymallén, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.

e. 29|9 Nº 7.021 v. 5|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 192—P|72

Vto.: 18|10|72, a las 11 horas: Arrendamiento de un edificio en la ciudad de Rosario para reubicación y concentración dependencias administrativas.
Radio de ubicación preferencial: Zona céntrica de la ciudad de Rosario, con buen servicio de transportes públicos.
Comodidades mínimas: 1500 m2 mínimos útiles a 2.000 m2 máximos.
Sanitarios masculinos: Para 130 personas. — Sanitarios femeninos: para 130 personas. — Ambos con las comodidades determinadas por el Código de edificación local.
Dependencia para refrigerio: Centralizada o descentralizada por plantas para atender servicio de cafetería.
Características: Edificio nuevo o semi. nuevo en muy buen estado, apto para oficinas administrativas, adecuada ventilación e iluminación naturales.
Otras características: Preferiblemente superficie dividida en varias plantas, con buen sistema de ascensores y amplias escaleras; convenientes servicios centrales de calefacción, refrigeración y agua caliente y disponibilidad de cocheras.
Condiciones: Contrato de locación por 2 años con opción a 2 años más. Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.
Retiro de la documentación sin cargo e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap., dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas. — Asimismo dicha documentación podrá retirarse también de nuestras oficinas comerciales sitas en Rosario: calle Mitre 764 y Santa Fe calle Mendoza 2430, piso 1º.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 28|9 Nº 6.997 v. 11|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 191—P|72

Vto.: 18 de octubre 1972, a las 10 horas. Arrendamiento de un edificio en la ciudad de Bahía Blanca para reubicación de dependencias varias.

Radio de ubicación preferencial: Zona céntrica de la ciudad, preferiblemente en un radio de 200 metros alrededor Plaza Rivadavia.

Comodidades mínimas: Local planta baja: 70 m2 mínimo oficinas varias: 350 m2 útiles en una o dos plantas.

Sanitarios masculinos: para 50 personas. — Sanitarios femeninos: para 30 personas. — Ambos con las comodidades determinadas por el Código de Edificación local.

Dependencia para refrigerio: Con comodidad para atender dotación de 70 personas.

Características: Edificio nuevo o seminuevo en muy buen estado, con local a la calle en planta baja apto para Oficina Pública.

Los espacios destinados a Oficinas Administrativas pueden estar desarrollados en planta baja, primer piso y|o segundo piso, con muy buena iluminación y ventilación natural.

Condiciones: Contrato de locación por dos años con opción a dos años más. — Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.

Pliego sin cargo, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo dicha documentación podrá retirarse también de nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Bahía Blanca, sita en Beruttl 52, provincia de Buenos Aires.

e. 28|9 Nº 6.998 v. 11|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 190-P|72

Vto. 13|10|72 a las 15 horas.

Arrendamiento de un edificio en la ciudad de Santa Fe para Oficina Pública por remodelación comercial.

Radio de ubicación preferencial: Zona céntrica de Santa Fe, preferiblemente sobre calle San Martín entre Rioja y Salta.

Comodidades mínimas: Superficie necesaria: Mínima 45 m2 útiles, máxima 70 m2.

Sanitarios masculinos: Unidad mínima. Sanitarios femeninos: Unidad mínima. Ambos con las comodidas determinadas por el Código de Edificios local.

Características: Local en edificio nuevo o seminuevo en muy buen estado, a la calle apto para Oficina Pública. Preferiblemente superficie rectangular, completamente libre y sin divisiones.

Condiciones Contrato de locación por tres años co nopción a uno más. Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.

Retiro de la documentación sin cargo e informes: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. dentro del horario de 8.30 a 15,30 hs. Asimismo dicha documentación podrá retirarse también en nuestras Oficinas Comerciales sitas en Rosario, calle Mitre 764, y Santa Fe, calle Mendoza 2430, piso 1º Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipacion mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 29|9 Nº 6.999 v. 4|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 189-P|72

Vto.: 18|10|72, a las 12 horas.

Arrendamiento de un edificio en la ciudad de Córdoba para reubicación y concentración de Plantel Exterior y Construcciones

Radio de ubicación preferencial: Próximo a Santa Rosa y Orgaz en un radio preferentemente delimitados por las calles: Colón, Santa Fe, Pedro Zani y Duarte Quirós.

Comodidades mínimas: 1.900 m2 mínimos útiles cubiertos a 2.300 m2 máximos.

Sanitarios masculinos: Para 350 personas (buen sistema de lavatorios o piletones y de duchas).

Sanitarios femeninos: Para 30 personas Ambas con las comodidades determinadas por el Código de Edificación local.

Dependencia para refrigerio: Adecuada para atender el personal (200 personas).

Características: Construcción tipo galpón industrial, en muy buen estado, desarrollada en una planta, admitiéndose únicamente en planta alta espacios para oficinas, sanitarios y|o vestuarios. Preferible local con dos entradas independientes para vehículos de carga.

Otras características: Preferiblemente local sin subdivisiones, con buena ventilación natural y disponibilidad de fuerza motriz.

Condiciones Contrato de locación por dos años con opción a dos años más. Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa sin indemniazción, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.

Retiro de la documentación sin cargo e informes: En Av. La Plata 1540, piso 3º Capital dentro del horario de 8,30 a 15,30 hs Asimismo dicha documentación podrá retirarse también en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Córdoba. Av. Colón 210. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 28|9 Nº 7.000 v. 11|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 193-P|72

Vto.: 13|10|72 a las 12,30 horas.

Arrendamiento de un edificio en la ciudad de Gral. Pico (La Pampa) para reubicación organismos Oficina Pública y Zona Comercial para ampliar Central.

Radio de ubicación preferencial: Zona céntrica de la ciudad, preferiblemente sobre calle principal.

Comodidades mínimas: Superficie necesaria: 240 m2 mínimos útiles.

Sanitarios masculinos: Para 25 personas.

Sanitarios femeninos: Para 25 personas. Ambos con las comodidades determinadas por el Código de Edificación local.

Dependencia para refrigerio: Unidad mínima con cocina y pileta.

Características: Local a la calle, con amplio frente en muy buen estado, apto para Oficina Pública y Zona Comercial con atención de público. Buena iluminación y ventilación naturales. Preferiblemente superficie rectangular apropiada para lograr un máximo aprovechamiento de la misma

Condiciones: Contrato de locación por dos años con opción a dos más. Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.

Retiro de la documentación sin cargo e informes En Av. La Plata 1540, piso 3º Capital Dentro del horario de 8 a 15,30 hs. Asimismo dicha documentación podrá retirarse también en nuestras Oficinas Comerciales en Santa Rosa, Lagos 258, y en Gral. Pico Av. San Martín 602, La Pampa. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipacion mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 28|9 Nº 7.001 v. 4|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitacion Pública Nº 194-P|72

Vto. 18|10|72, a las 15 horas.

Arrendamiento de un edificio en la ciudad de Río IV, Córdoba, para reubicación y concentración de plantel exterior, construcciones y transportes.

Radio de ubicación preferencial: Limitado por las calles: Ing. Bikelbein, Uspallata, Cnel. Falcón, Laprida, French, Newbery, Boulevard Independencia. Boulevar Centenario

Comodidades mínimas: Superficie necesaria: 750 m2 mínimos útiles cubiertos a 900 m2 máximos. Superficie libre: aproximadamente 300 m2.

Sanitarios masculinos: Para 100 personas (buen sistema de lavatorios o piletones y de duchas).

Sanitarios femeninos: Para 15 personas. Ambos con las comodidades determinadas por el Código de Edificación local.

Dependencia para refrigerio: Unidad mínima con cocina.

Características: Construcción tipo galpón industrial, en muy buen estado, desarrollada en una planta, con amplia entrada para vehículos. Preferible local con espacios para oficinas y sin subdivisiones.

Condiciones Contrato de locación por tres años con opción a dos años más. Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin idemnización en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.

Retiro de la documentación sin cargo e informes En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Dentro del horario de 8 a 15,30 Asimismo dicha documentación podrá retirarse en nuestras Oficinas Comerciales sitas: En Córdoba, Av. Colón Nº 210; Río IV San Martín 82. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijadas de apertura.

e. 28|9 Nº 7.002 v. 11|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1-P|73

Vto.: 13|10|72, a las 9.30 horas.

Por el suministro y lavado de toallas para uso del personal de E.N.Tel.

Valor del pliego: $ 40.00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540. piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 27|9 Nº 6.925 v. 3|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 186-P|72

Vto.. 17|10|72, a las 9.30 horas.

Por la provisión de cables telefónicos.

Valor del pliego: $ 350.00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540. piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 27|9 Nº 6.986 v. 10|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 184-P|72

Vto.: 10|10|72, a las 11,00 horas.

Por la provisión de 7 735 m3, de hormigón elaborado.

Valor del pliego: $ 250,—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 20|9 Nº 6.748 v. 3|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 183-P|72

Vto.: 10|10|72. a las 9,30 horas.

Por la adquisición de Casillas p|depósito de material y para vestuarios y oficinas, Retrete portátil.

Valor del pliego $ 60,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 20|9 Nº 6.747 v. 3|10|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 29.555—LP—1972

Sulfato de aluminio. — Apertura: 20|10|1972, a las 15 y 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos en dicho lugar y en el distrito San Juan calle Ignacio de la Rosa 272.

e. 29|9 Nº 7.022 v. 10|10|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 20.302-LP-1972

Trabajos de instalación de la cañería de refuerzo para la provisión de agua a las ciudades de San Martín y Tres de Febrero (Buenos Aires), desde el Depósito Devoto de la Capital Federal.

Apertura y pliego: 18|10|1972, a las 15 y 30, Marcelo T de Alvear 1840 (Capital Federal). — — Depósito de garantía: pesos 15.409,55 Ley 18.188.

e. 22|9 Nº 6.846 v. 13|10|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 8.589-LP-1972
Licitación Pública

Perforación y entubamiento de treinta y dos (32) pozos semisurgentes, con sus correspondientes instalaciones y obras complementarias en Morón (10). Lomas de Zamora (10) Almirante Brown (5) y San Martín (7) de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 19|10|1972, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840. (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en los distritos Morón, calle Almirante Brown 610, Lomas de Zamora, calle Ramón L. Falcón 366 Almirante Brown, calle Drumond 825 y San Martín, calle Güemes 90 Depósito de garantía: Contrato "A" $ 14.248,50 Ley 18.188, Contrato "B" pesos 14.248,50 Ley 18.188 y Contrato "C" $ 17.058,60 Ley 18.188.

e. 19|9 Nº 6.716 v. 9|10|72

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 32|72: Venta de los Remolcadores "Orca, Polaris" y "Riacho" bajo condiciones de desguace.

Fecha de apertura: el día 24 de octubre de 1972 a las 15 horas.

Lugar de apertura: Avenida Corrientes 389, 3º piso, Capital Federal.

Retiro y consulta del pliego: en la División Tesorería, Corrientes 389, planta baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 2|10 Nº 7.065 v. 16|10|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 120|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 8º piso, Capital Federal, el día 17 de octubre de 1972, a las 13 horas, para la provisión de sacos de abrigo, sobretodos color gris oscuro e impermeables tipo ranglan.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 2|10 Nº 7.131 v. 3|10|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION PUERTO ROSARIO

Licitación Pública Nº 2|72—APR

Venta de construcciones en desuso y elementos varios

Venta: de galpones, casillas, motores, cabrestantes, cintas transportadoras, muebles, herramientas en desuso, etc.,

Pliegos: en Contaduría de la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano Nº 341, Rosario.

En Administración General de Puertos (Abastecimiento Compras), Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal.

En Administración Puertos Paraná Inferior, San Nicolás.

En Administración de los Puertos Paraná Medio, Santa Fe.

Apertura: el día 31 de octubre de 1972, a las 10 horas, en la Oficina de Contaduría de la Administración Puerto Rosario, sita en Avda. Belgrano Nº 341, Rosario.

Urna: Nº 1.

e. 29|9 Nº 7.027 v. 10|10|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION PUERTO BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 3-APBB-72 para la construcción de un edificio destinado a oficinas en Puerto Galván (Bahía Blanca). Superficie cubierta aproximada: 27,41 mts2. Presupuesto oficial: $ 35.000,00. Apertura de las ofertas: 20 de octubre de 1972, a las 11 horas, en la Administración Puertos Bahía Blanca, calle 1, Muelle Carga General, Puerto Ingeniero White, donde podrán retirarse los pliegos.

Valor del pliego: $a. 10,00.

e. 28|9 Nº 7.009 v. 4|10|72

CONGRESO DE LA NACION

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 829|72
Licitación Pública Nº 6

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de treinta y tres (33) equipos de aire acondicionado, frío solo 30 y frío calor 3, nuevos, tipo individual.

Apertura: día 9 de octubre de 1972, a las 15 horas.

Pliego de condiciones en Compras de 13 a 19 horas.

Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal.

e. 2|10 Nº 7.067 v. 3|10|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de octubre próximo, a las 16 horas, para la adquisición de 4 Buzones para Depósito fuera de hora.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, previo pago de $ 50.—, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 2|10 Nº 7.066 v. 3|10|72